 Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Versión:	1.0
	Viceministerio de Atención a Personas Privadas de Libertad		
	Ayuda Memoria		

DATOS GENERALES			
Fecha de Informe	01/11/2016	Informe	Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura – Viceministerio de Atención a Personas Privadas de Libertad

La misión del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, es la de “velar por acceso a una justicia oportuna, independiente y de calidad, promover la paz social, la plena vigencia de los derechos humanos, la regulación y promoción de la libertad de religión, creencia y conciencia, mejorar la rehabilitación y su reinserción social en las personas adultas privadas de libertad y el desarrollo integral en adolescentes infractores o en conflicto con la ley penal, mediante normas, políticas, programas, proyectos y actividades coordinadas con sus unidades territoriales desconcentradas y las instituciones relacionadas.”

Esta misión abarca el eje estratégico de diseñar e implementar políticas públicas de atención integral para las Personas Privadas de Libertad (PPL) y Adolescentes Infractores (AI), que propicien una efectiva rehabilitación y reinserción social. Este eje recae en el en el Viceministerio de Atención a Personas Privadas de Libertad.

El Viceministerio tiene la misión de generar política pública, normativa para la regulación, control y gestión de los procesos técnicos relacionadas con las personas privadas de libertad y adolescentes infractores; así como la coordinación, ejecución, monitoreo y evaluaciones de planes, programas y proyectos del sistema nacional de rehabilitación social.

Modelo de Gestión Penitenciaria.- A partir del 2012, se inicia un proceso de investigación, desarrollo e implementación del Modelo de Gestión, que permita establecer los lineamientos y procedimientos en la administración y gestión penitenciaria. El Modelo de Gestión fue aprobado, el 20 de noviembre de 2013, por Consejo de Rehabilitación Social. Para garantizar la aplicación del Modelo de Gestión Penitenciaria durante al año 2014 se trabajó en dos ejes: a nivel interno y a nivel externo.


A nivel interno: en los Centros de Privación de libertad se implementaron los siguientes servicios alimentación de las personas privadas de libertad a nivel nacional mediante la empresa Lafattoría que proporciona tres raciones diarias (desayuno, almuerzo y cena); la implementación de economatos, tiendas que expenden alimentos complementarios y productos de aseo, para que las personas privadas de libertad puedan acceder a los mismos y que permita la restricción del dinero al interior de los Centros de Privación de Libertad.

La organización de horarios de visita familiares e íntimas; la creación de espacios lúdicos para niños/as en las áreas de visitas y seguimiento a familias de personas privadas de libertad vulnerables (Dirección de Reinserción Social y Familiar)

A nivel externo: mediante mesas de coordinación interinstitucional para la creación de modelos de atención en contextos penitenciarios de acuerdo a las competencias de cada una de las carteras de Estado.

A) ORGANISMO TÉCNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE REHABILITACIÓN SOCIAL:

El Código Orgánico Integral Penal, en sus artículos 674 y 675, dispone la creación de un Organismo Técnico, el cual está integrado por el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y

 Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Versión:	1.0
	Viceministerio de Atención a Personas Privadas de Libertad		
	Ayuda Memoria		

Cultos, que es la Cartera de Estado que preside este organismo, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Relaciones Laborales, Ministerio de Deporte, Ministerio de Cultura, Ministerio de Inclusión Económica y Social, y Defensoría del Pueblo. Este Organismo tiene como una de sus obligaciones el fijar los estándares de cumplimiento de los fines del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, siendo este sistema el conjunto de principio, normas, políticas de las instituciones, programas y procesos que se interrelacionan e interactúan de manera integral para la ejecución penal.

El Organismo Técnico aprobó, de manera unánime, el 22 de diciembre de 2015, el Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, que tiene como objeto regular, normar y procedimentar el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, así como del organismo responsable. La importancia de este reglamento radica en la obligación que asume cada una de las carteras de Estado en el Sistema Nacional de Rehabilitación Social y en la capacitación de los funcionarios y funcionarias del sistema.

Este Organismo permite realizar un trabajo mancomunado para las personas privadas de libertad, desde la experiencia y conocimiento específico de cada una de las carteras de Estado y así garantizar el derecho a la educación, salud, cultura, deporte, asistencia jurídica, vinculación familiar, trabajo, entre otros, de las personas privadas de libertad.

B) CARRERA TÉCNICA EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS

El proceso formativo de los Agentes de Seguridad Penitenciarios (ASP) que cumplen funciones en los Centros de Privación de Libertad del país, como también de los aspirantes al Cuerpo de Seguridad Penitenciaria, se ancla en la política pública de Educación Superior, establecida por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT).

1.- Profesionalización de los Agentes de Seguridad Penitenciarios (ASP)¹ que cumplen funciones en los Centros de Privación de Libertad (funcionarios antiguos), bajo la modalidad de Carrera Técnica en Seguridad Penitenciaria


Los equipos técnicos del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos (MJDHC) y la SENESCYT elaboraron el Proyecto: “Tecnicatura en Seguridad Penitenciaria”, el mismo que fue aprobado por el Consejo de Educación Superior (CES), mediante Resolución No RPC-SO-36-No.482-2015, de 07 de Octubre de 2015, bajo la rectoría de los Institutos Técnicos Superiores: Ramón Barba Naranjo (Cotopaxi), Juan Bautista Aguirre (Guayas), y Francisco Febres Cordero (Azuay).

El 21 de diciembre de 2015, inició el periodo académico 2015-2016 para los ASP que aprobaron el proceso de nivelación, para el efecto cumplieron los procedimientos y requisitos de selección establecidos por la SENESCYT.

Número de estudiantes que cursan la Carrera Técnica en Seguridad Penitenciaria a través de los siguientes Institutos Tecnológicos Superiores (ITS)

ITS. Ramón Barba Naranjo – Cotopaxi 31 Agentes de Seguridad Penitenciaria (ASP)

¹ Las siglas ASP se refiere a Agentes de Seguridad Penitenciarios

 Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Versión:	1.0
	Viceministerio de Atención a Personas Privadas de Libertad		
	Ayuda Memoria		

ITS. Francisco Febres Cordero – Azuay 17 Agentes de Seguridad Penitenciaria (ASP)

ITS. Juan Bautista Aguirre – Guayas 20 Agentes de Seguridad Penitenciaria (ASP)

2.- Selección y formación de aspirantes, bajo la modalidad de Formación Dual de la Carrera Técnica en Seguridad Penitenciaria

El 08 de abril de 2015 se firmó entre el Ministerio de Defensa Nacional (MIDENA) y el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos (MJDHC) un Convenio de uso y ocupación del Inmueble denominado “Tres Cerritos”, ubicado en el cantón Pasaje, provincia El Oro, parroquia Tres Cerritos. Este predio comprende un terreno aproximada de 342.467,55m², con un área de construcción de 14.107,49 m², que se distribuye en varias edificaciones. Estas instalaciones se destinaron para la implementación y funcionamiento de la Escuela de Formación Penitenciaria.

La Escuela de Formación Penitenciaria, cuenta con aulas, dormitorios, cocina, comedor, anfiteatro, pista atlética con obstáculos, canchas deportivas, piscina, área administrativa y simuladores de celdas y de tiro virtual. La Escuela tiene capacidad de albergar hasta 700 aspirantes.

En el segundo semestre de 2015, el MJDHC convocó a los ciudadanos/as para que participen de las evaluaciones psicológicas, médicas y de confianza, datos que son vinculantes con la puntuación obtenida en el Examen Nacional de Educación Superior (ENES) y las evaluaciones técnica de confianza, desarrolladas por la Inspectoría General de la Policía Nacional.


Mediante Resolución No RPC-SO-36-No.481-2015, de 07 de Octubre de 2015, el Consejo de Educación Superior (CES), aprueba el proyecto de Carrera Técnica en Seguridad Penitenciaria en el Instituto Técnico Superior “El Oro”.

El 30 de diciembre de 2015 inicia el periodo académico con la 1ra promoción de aspirantes seleccionados. La Escuela de Formación Penitenciaria y el ITS El Oro cuentan con 335 estudiantes.

Generalidades de la Carrera Técnica en Seguridad Penitenciaria para los ASP (antiguos) y aspirantes

NOMBRE DE LA CARRERA:	Tecnicatura en Seguridad Penitenciaria
TÍTULO:	Técnico en Seguridad Penitenciaria
NIVEL DE FORMACIÓN:	Técnico Superior
DURACIÓN DE LA TECNICATURA:	3.200 horas
MODALIDAD:	Formación dual 40% teórico - 60% práctico
LUGAR DE LA FORMACIÓN:	Provincias: Cotopaxi, Azuay, Guayas y El Oro.

Los ejes transversales del proceso formativo son el ejercicio a los derechos humanos con enfoque de género, diversidad sexo genérica; y, el respeto a la naturaleza.

 Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Versión:	1.0
	Viceministerio de Atención a Personas Privadas de Libertad		
	Ayuda Memoria		

3.- Cooperación internacional para fortalecer el proceso formativo de los servidores penitenciarios

- Francia: Escuela Nacional de Administración Penitenciaria (ENAP)

En cumplimiento con el convenio marco de cooperación interinstitucional entre la ENAP y el MJDHC, desde el 2011 se ha realizado la capacitación de 228 agentes de seguridad penitenciaria, de los cuales, 20 servidores públicos han viajado a la Escuela Nacional de Administración Penitenciaria en Francia para intercambiar experiencias.

- Chile: Gendarmería de Chile

En cumplimiento con el convenio marco de cooperación interinstitucional entre Gendarmería de Chile y el MJDHC se fortalecen las capacidades técnicas de los servidores penitenciarios, así como el intercambio de experiencias de las y los funcionarios de las dos instituciones de manera compartida y conjuntan, enmarcada en la normativa legal de ambos países. Durante el año 2015 se han realizado las siguientes capacitaciones:

- Primer curso internacional de Guías Caninos (6 ASP de Ecuador viajan a Chile)
- Curso de capacitación sobre Grupos Tácticos Penitenciarios (beneficiarios 10 ASP de Ecuador)
- Curso de inteligencia Penitenciaria (beneficiarios 2 ASP de Ecuador)
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)

En cumplimiento con el convenio marco de cooperación interinstitucional entre el CICR y el MJDHC, cuyo objetivo es fortalecer al sistema penitenciario a través de la asesoría técnica, formación y capacitación de los agentes de seguridad penitenciaria acorde a los estándares internacional de los Derechos Humanos en materia penitenciaria, se han ejecutado las siguientes acciones en este último año:

- Manual de Derechos Humanos aplicados al contexto penitenciario (1era y 2da Edición) publicados.
- Procesos de capacitación en “Derechos Humanos, aplicados al contexto Penitenciario”, para 755 servidores penitenciarios de Ecuador.


C) EJES DE TRATAMIENTO

- **EJE EDUCATIVO**

EDUCACIÓN FORMAL

Las actividades educativas en los Centros de Rehabilitación Social del país, se llevan a cabo en esfuerzo conjunto entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, de acuerdo a la elaboración e implementación de propuestas educativas integrales, que contemplan:

- Alfabetización;
- Post – Alfabetización;
- Básica Superior Extraordinaria; y,

 Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Versión:	1.0
	Viceministerio de Atención a Personas Privadas de Libertad		
	Ayuda Memoria		

- Bachillerato Extraordinario.

Todas ellas orientadas a beneficiar académicamente a las personas privadas de libertad que, en algún momento de su vida pensaron, que ya no existía una oportunidad de reinserirse en los procesos educativos para culminar sus estudios e integrarse a la sociedad como entes proactivos y cuyas edades son de 18 años en adelante.

Cabe indicar que el Ministerio de Educación, se encuentra en la fase de implementación de las Ofertas Educativas en todos los centros de Privación de Libertad del país y, de acuerdo a la realidad de cada uno de los centros, se encuentre asignando el personal docente necesario para atender a la demanda de estudiantes en todos los CRS. Así mismo, en los meses de octubre y noviembre del año en curso, se capacitará a personas con formación profesional y que se encuentren privadas de libertad, para que actúen como apoyo al Personal Docente que se encuentra laborando y que laborará en los centros.

Por su parte el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, ha implementado espacios físicos y mobiliario escolar, ha implementado charlas de inducción en seguridad penitenciaria al nuevo personal docente que labora en las instituciones educativas al interior de los CRS.


En conjunto el número de personas privadas de libertad que son beneficiarias de las ofertas educativas propuestas, asciende a **7.739** a nivel de país.

EDUCACIÓN INFORMAL

Respecto a las actividades de Educación Informal que se desarrollan al Interior de los Centros de Privación de Libertad, contemplan una variedad de temáticas insertas en las siguientes áreas:

- Educación para la salud y prevención de enfermedades;
- Educación para la sexualidad, derechos sexuales, reproductivos;
- Género;
- Relaciones humanas;
- Derechos humanos;
- Educación en valores;
- Procedimiento legal y ejecución de penas;
- Computación y uso de tecnologías;
- Idiomas;
- Religión y cultos;
- Violencia intrafamiliar;
- Cultura de paz;
- Escuela para padres;
- Biblioteca; y,
- Otras actividades.

Las participaciones registradas en el mes de septiembre de 2016, en los Centros de Rehabilitación Social, asciende a 8.299. En los CDP, existieron 1.302, dando un total de 9.601 participaciones.

 Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Versión:	1.0
	Viceministerio de Atención a Personas Privadas de Libertad		
	Ayuda Memoria		

EDUCACIÓN SUPERIOR


La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) a través del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA), en trabajo conjunto con el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos (MJDHC) y varias Instituciones de Educación Superior (IES), han venido impulsando desde el mes de agosto del 2014 el proyecto piloto de acceso a la educación superior para personas privadas de libertad, el cual vincula hasta el momento a cuatro Centros de Rehabilitación Social (CRS).

- **EJE LABORAL**

Para garantizar los derechos laborales de las personas privadas de libertad, se suscribió el acuerdo interministerial No. MDT-2015-004, con el Ministerio de Trabajo y, el 22 de mayo de 2015, y se firmó el Reglamento que regula la condición especial de relación de dependencia de las personas que se encuentran cumpliendo una pena privativa de libertad. En este proceso de vinculación laboral, actualmente se encuentran **152 personas**, a nivel nacional.

Durante el 2016, un total de **14.516 personas** privadas de libertad se encuentran vinculadas a actividades del área laboral. Un total de **87** personas privadas de libertad fueron certificadas por la Junta Nacional de Defensa del Artesano, como maestros artesanos en las siguientes áreas: carpintería, metalmecánica, corte confección y bordado, electricidad, luthería y panadería.

ALIADO ESTRATÉGICO	AVANCES EN CAPACITACIÓN
Junta Nacional de Artesano	87 PPL se han certificado como artesanos en las ramas de metalmecánica, ebanistería, zapatería, corte y confección a nivel nacional
Secretaría Técnica de Formación y Capacitación Profesional (SETEC)	Se encuentran certificando las PPL en competencias laborales en el área de informática, carpintería, metalmecánica y locución. Proceso que beneficiará a un número aproximado de 1.500 privados de libertad que se someterán a una evaluación de habilidades a nivel nacional.
Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional (SECAP)	Certificará por competencias laborales en carpintería, metalmecánica a un número aproximado de 44 PPL en el CRS Cotopaxi, con una implementación propuestas de capacitación para 780 PPL de los Centros Regionales del Turi, Cotopaxi y Guayas durante el año 2016.
FUNDER Grupo Social FEPP	Actualmente se encuentran capacitando 30 privados de libertad en la rama de mecánica de motos en el CRS Turi y confección utilitaria a 30 mujeres PPL del CRS Cotopaxi.
CISCO Networking Academy	La asignación de GRANTS con la CISCO Networking Academy, en el marco del proyecto de "Reinserción laboral con las PPL capacitados en el programa CISCO" que permitirá la implementación de un Centro Multiservicios Tecnológico en el CRS Cotopaxi a ejecutarse desde octubre del presente año.

 Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Versión:	1.0
	Viceministerio de Atención a Personas Privadas de Libertad		
	Ayuda Memoria		

- **EJES CULTURAL Y DEPORTIVO**

El eje cultural promueve la participación de las personas privadas de libertad en actividades de: Literatura, Artes Escénicas, Música, Artes Plásticas y de la Comunicación, las cuales a su vez agrupan alrededor de 30 sub-actividades culturales, destacándose: grupos musicales, solistas, coros, práctica de instrumentos musicales, talleres de lectura comprensiva, teatro, danza, pintura, dibujo, radio, entre otras.

A nivel nacional se encuentran conformados 24 grupos musicales, 5 grupos de danza y 6 grupos de teatro. Se realizan exposiciones pictóricas con cuadros de autoría de las PPL. Se publicaron 9 cuentos escritos y narrados por las PPL, actualmente se los está difundiendo por las radios de los Centros. Se han realizado grabaciones de temas musicales autoría de las PPL.

La radio: Proyecto Emblemático

Sus inicios tienen en el Centro de Privación de Libertad de Ibarra, creándose radio “La Paradoja”. En el año 2010 se institucionalizó, replicándose esta propuesta en otros centros del país. Durante estos 6 años su evolución ha sido notoria y la proyección ha sido direccionada hacia la reinserción de las personas involucradas en este proyecto. Es así que se ha profesionalizado a varias PPL a través del SECAP, certificándoles en competencias laborales en perfiles de: locución en radio y producción en radios comunitarias. Estas certificaciones y vinculación al proyecto han vinculado incluso a PPL que se encuentran en etapa de prelibertad, lo cual aporta a su reinserción laboral.


Se mantienen al aire 5 programas radiales, conformado cada uno por un grupo de 15 PPL, en los CRS: Ibarra, Santo Domingo de los Tsáchilas, Regional Cotopaxi, Regional El Turi y Femenino Guayas, programaciones transmitidas por radios aliadas.

Principales hitos alcanzados en radio

Se obtuvo el primer lugar en la Décima Edición de la Bienal Internacional de Radio en la ciudad de México, con el programa titulado “La Cárcel al Desnudo”, el cual se producía desde el antiguo centro de privación de libertad para mujeres de Quito.

De igual forma se ha recibido el Reconocimiento por una Comunicación Incluyente, al programa radial “Notas en Fuga”, otorgado por la SUPERCOM, programa desarrollado en el CRS Sto. Domingo

ACTIVIDADES CULTURALES DESAGREGADAS / SEPTIEMBRE 2016	
LITERATURA	1013
ARTES ESCÉNICAS	378
MÚSICA	976
ARTES PLÁSTICAS	431
DE LA COMUNICACIÓN	1056
TOTAL PPL ACT. SEPT.	3,854

 Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Versión:	1.0
	Viceministerio de Atención a Personas Privadas de Libertad		
	Ayuda Memoria		

HISTÓRICO DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD, QUE PARTICIPARON EN ACTIVIDADES DE LOS EJES DE TRATAMIENTO.


Año	PPL en eje educativo	PPL en eje cultural	PPL en eje deportivo	PPL en eje laboral
2008	1748	1422	24695	4913
2009	1615	757	1257	3399
2010	1985	2212	1257	4347
2011	2030	416	2297	
2012	2046	3200	5857	5940
2013	2428	1662	8870	7109
2014	5632	3657	9371	4873
2015	6122	5441	10969	11624
2016	7739	3854	10744	16270

- **EJE DE VINCULACIÓN FAMILIAR Y SOCIAL:**

En cumplimiento al Compromiso Presidencial N° 20732, el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, el Ministerio de Inclusión Económica y Social y esta Cartera de Estado, trabajaron en la elaboración del Modelo de atención integral de niños y niñas que viven con sus madres en los Centros de Privación de libertad, que comprende la atención y prestación de servicios en los siguientes ámbitos:

- Círculo de mujeres embarazadas.
- Ambiente Lúdico de Desarrollo Infantil Integral para niñas y niños de 0 a 12 meses.
- Atención externa mediante un Centro Infantil del Buen Vivir a niñas y niños de 13 a 36 meses de edad.
- Los niños mayores de 36 meses reciben atención en procesos de duelo por parte del Ministerio de Salud Pública y se verifica la familia ampliada o en casas de acogida en donde se debe insertar el menor.

NIÑAS/OS EN CENTROS CON MADRES PRIVADAS DE LIBERTAD Y MUJERES EMBARAZADAS			
	SEP-16		
CENTROS	NIÑOS	NIÑAS	EMBARAZADAS
AMBATO	4	4	2
CRS.F.Q.PRIOR.	24	17	9
ESMERALDAS F.		2	
GUAYAQUIL F.	8	2	2
QUEVEDO	2	4	
RIOBAMBA	1	3	
TULCAN	1		2
TURI		1	1
ZARUMA F.	1		
LOJA	5	4	1
SUBTOTAL	46	36	17
TOTAL	82		17

 Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Versión:	1.0
	Viceministerio de Atención a Personas Privadas de Libertad		
	Ayuda Memoria		

Régimen de Visitas: El Código Integral Penal, determina que las personas privadas de libertad tienen derecho a un régimen de visitas familiares e íntimas. Se está implementando a nivel nacional el régimen de visitas, que comprenden cronogramas de visitas, registro de personas autorizadas para ingresar a los CRS. De esta manera se logra garantizar el respeto estricto a los derechos humanos de las personas que ingresan como visita a los Centros de Privación de Libertad. **En el año 2015, se registraron un total de 1.154.302 a nivel nacional y hasta septiembre de 2016, se tienen registradas 781.573 visitas a nivel nacional.**

D) DESARROLLO DE RESPUESTAS A LOS INFORMES DE MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.

1. CRS Quito Femenino - Atención Prioritaria (Casa de Confianza Quito)

- **TEMA: Acceso al centro**

RECOMENDACIÓN MNPT: El equipo del MNPT tuvo limitaciones para el ingreso, se les solicitaba autorización escrita del MJDHC

RESPUESTA: Mediante memorando N° MJDHC-DVPPL-2016-0560-M, se emitieron las directrices necesarias a todos los directores y coordinaciones zonales, para que permitan el ingreso de los funcionarios o delegados del Mecanismo Nacional contra la Tortura, además se garantizará las facilidades para futuras visitas y reuniones de trabajo, previamente coordinadas.

- **TEMA: Infraestructura**

RECOMENDACIÓN MNPT: Existen cuatro celdas, en las cuales las condiciones son buenas. El centro otorga colchones, colchonetas y ropa de cama, sin embargo existen colchones deteriorados. Se recomienda efectuar seguimiento a la solicitud de colchones ya formulada por el Director del Centro.

RESPUESTA: El Viceministerio de Atención a Personas Privadas de Libertad, realizó las respectivas certificaciones presupuestarias emergentes para la compra de Kits de aseo por un monto de \$50.0588.87, para la compra de colchones se estableció un monto de \$259.093,16 y uniformes para las personas privadas de libertad con un monto de \$101.200,00, los cuales serán distribuidos a nivel nacional.


- **TEMA: Condiciones materiales / alimentación**

RECOMENDACIÓN MNPT: Se dota de tres comidas diarias, sin embargo el menú no contaba con una referencia de control ni autorización por parte del centro. Verificar el cumplimiento del contrato de provisión de alimentación.

RESPUESTA: El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos realiza controles continuos y constantes acerca de la cantidad y calidad de la comida proporcionada en el Centro. Contractualmente se cumple con las siguientes condiciones mínimas para la entrega de alimentación:

La empresa proveedora del servicio de catering elabora un menú variado, proyectado para quince días, garantizando una provisión de 2.000 Kcal diarias. La cantidad de calorías descrita está distribuida en tres comidas: desayuno, almuerzo y merienda.

Esta empresa presenta un menú que es aprobado por la máxima autoridad de cada centro,

 Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos						Versión:	1.0
	Viceministerio de Atención a Personas Privadas de Libertad							
	Ayuda Memoria							

en el cual se especifica la alimentación que se brindará al interior del Centro en el período correspondiente.

Es importante indicar que la comida está relacionada con las necesidades que tiene la población penitenciaria de este centro, ya que al tener PPL en período de lactancia su comida debe estar relacionada a las necesidades que ellas tienen.

La empresa proveedora del servicio de catering presenta un menú, mismo que es aprobado por la máxima autoridad de cada centro, en donde se especifica la alimentación que se brindará al interior del Centro en el período correspondiente. Como se presenta a continuación:

LAFATTORIA S.A.								
MENU DE CASA DE CONFIANZA CHILLOGALLO								
DIAS DEL 8 AL 15 - DE SEPTIEMBRE - DEL 2016								
OPCIONES	JUEVES 8	VIERNES 9	SABADO 10	DOMINGO 11	LUNES 12	MARTES 13	MIERCOLES 14	JUEVES 15
DESAYUNO								
DESAYUNO	PAN CON MERMELEDA	PAN	PAN CON QUESO	PAN CON MORTADELA	PAN	PAN	PAN CON MERMELEDA	PAN
BEBIDA FRIA O CALIENTE	COLADA DE PLATANO	COLADA DE MACHICA CON LECHE	CHOCOLATE EN LECHE	COLADA DE TAPIOKA CON LECHE	COLADA DE PLATANO	COLADA DE MACHICA	CHOCOLATE EN LECHE	COLADA DE PLATANO CON LECHE
ALMUERZO								
SOPA	SOPA MENESTRON CON HUESO DE RES	SOPA DE HARINA DE HABA CON HUESO DE POLLO Y PAPA	SOPA DE AVENA CON QUESO	SOPA DE LOGRO DE ESPINACA CON QUESO	SOPA DE SANCOCHO DE POLLO	SOPA AGUADO DE POLLO	SOPA DE QUINUA CON QUESO	SOPA DE ARROZ DE CEBADA CON HUESO DE RES
PLATO FUERTE OPCION	ARROZ CON ESTOFADO DE MOLLEJAS	ARROZ CON CARNE MOLIDA Y FIDEO	ARROZ CON MENESTRA DE FREJOL Y QUERO DE CHANCHO	ARROZ CON SALTEADO DE POLLO Y LEGUMBRES	ARROZ CON ENSALADA DE MELLOCO Y CARNE FRITA	ARROZ CON PAPA Y CARNE MOLIDA	ARROZ CON BISTECK DE CARNE Y MADURO	ARROZ CON ESTOFADO DE CARNE Y PAPA
BEBIDAS	JUGO DE NARANJILLA	JUGO DE LIMON	JUGO DE MORA	JUGO DE TOMATE DE ARBOL	JUGO DE LIMON	JUGO DE MARACUYA	JUGO DE NARANJA	JUGO DE MORA
MERIENDAS								
MERIENDAS	ARROZ CON MENESTRA DE LENTEJA Y QUESO	ARROZ CON MENESTRA DE LENTEJA Y CARNE PICADA	ARROZ CHAULAFAN POLLO Y CARNE	ARROZ CON PICADO DE POLLO Y PAPA	ARROZ CON ESTOFADO DE SALCHICHA Y PAPA	ARROZ CON FIDEO Y MORTADELA	ARROZ CON ESTOFADO DE SARDINA	ARROZ CON MENESTRA DE LENTEJA Y CARNE
BEBIDA	AGUA AROMATICA DE HIRBA LUISA	AGUA AROMATICA DE HOJA DE NARANJA	AGUA AROMATICA DE MENTA	AGUA AROMATICA DE ANIS	AGUA AROMATICA DE CANELA	AGUA AROMATICA DE CANELA	AGUA AROMATICA DE HOJA DE NARANJA	AGUA AROMATICA DE CANELA

Se solicita que el MNPT cuente con un acercamiento previo con las áreas administrativas del MJDC para exponer con claridad todos los procesos que se realizan al interior de los centros, de manera unificada y constante.


- **TEMA: Condiciones materiales / Higiene personal limpieza, economato**

RECOMENDACIÓN MNPT: El centro provee todos los servicios básicos a las PPL y sus hijos e hijas, con duchas de agua caliente. El centro provee artículos de limpieza y ropa. No se cuenta con los servicios de economato pero se permite al interior del centro las provisiones de alimentos y ropa por parte de los familiares.

RESPUESTA: El servicio del economato se implementó en el CRS en el mes de octubre, tiene un cupo mensual de \$80.00, con el cual pueden comprar fruta variada, pañales, leches, cremas y comida adicional para ellas o para sus hijos que viven al interior. Cabe recalcar que este es un servicio que se presta en los CRS, es complementario a los servicios que presta esta Cartera de Estado.

- **TEMA: Régimen de actividades**

RECOMENDACIÓN MNPT: No cuentan con programas de educación. Gestionar con el MINEDUC implementar programas educativos.

 Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Versión:	1.0
	Viceministerio de Atención a Personas Privadas de Libertad		
	Ayuda Memoria		

RESPUESTA: Es importante destacar que, al ser un centro de atención prioritaria, el cual brinda principal atención a privadas de libertad por períodos específicos, la participación en actividades tiene una mayor rotación que en otros centros de privación de libertad. Sin embargo, en este centro se brindan los siguientes programas:

EJE CULTURA: Tomando en consideración los reportes mensuales, las principales actividades que se desarrollan en la Casa de Confianza son: Talleres de lectura, modelaje y Literatura. Existe un promedio de 47 PPL que participan en actividades culturales mensualmente, en lo que va del año 2016.

EJE EDUCACIÓN: Al respecto, recientemente el Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, implementó los niveles de educación básica inicial, con los siguientes resultados:

- 20 PPL participantes.
- Número de docentes: Una (1).
- Aulas: 2 (incluida parte de la biblioteca);

EJE DEPORTE: En este centro existe una importante participación de las PPL mujeres, ya que sólo en bailoterapia incursionan 60 participantes, además realizan caminatas, juegos recreativos-lúdicos, entre otros. Por último, cabe destacar la práctica del yoga, que abarca a 40 participantes de forma constante.

EJE LABORAL: Este Centro tiene varias actividades laborales, como la elaboración de fundas de regalo y confección de ropa, en donde se ocupa el 80% de la población.

- **TEMA: Vinculación familiar y social / visitas**


RECOMENDACIÓN MNPT: No se constató un espacio para visitas. Las PPL señalan que no existen visitas íntimas desde hace dos meses. Reacondicionar espacios adecuados para visitas y visitas íntimas.

RESPUESTA: En enero del presente año, se construyó una habitación asignada exclusivamente para la visita íntima de las mujeres privadas de libertad, la cual en el transcurso del presente año fue destruida por las mismas privadas de libertad y esto ha impedido reanudar las visitas íntimas. Al momento el MJDHC está en proceso de reconstrucción de la misma, mediante la Dirección de Análisis de Proyectos de Construcción Equipamiento y Mantenimiento de Centros de Privación de Libertad para Adultos y Adolescentes.

Respecto a las visitas familiares, los familiares pueden acudir al centro los sábados o domingos y se permite el ingreso de hasta 4 personas por cada persona privada de libertad, con el fin de generar vínculos sólidos con los familiares que acogerán a los niños y niñas que conviven con sus madres privadas de libertad.

- **TEMA: Servicios de salud**

RECOMENDACIÓN MNPT: Existe inconformidad por parte de las PPL en relación al horario de atención establecido para la atención pediátrica para sus hijos, pues antes la atención era de forma semanal. Gestionar con el MSP la presencia de profesionales de la salud de acuerdo a la demanda del servicio. Incrementar los servicios de Atención psicológica.

 Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Versión:	1.0
	Viceministerio de Atención a Personas Privadas de Libertad		
	Ayuda Memoria		

RESPUESTA:

EJE SALUD: Con base en el Modelo de Atención Integral de Salud, ambas instituciones han establecido la atención integral en salud (médica, odontológica y de salud mental) al interior de los Centros de Privación de Libertad (CPL). Esta se realiza conforme a la tipología del CPL y a la cantidad de la población penitenciaria que se encuentra cumpliendo su sentencia al interior.

En el CRS Femenino Quito – Atención Prioritaria, debido a la dinámica, a la cantidad poblacional y a la infraestructura, se cuenta con un (1) consultorio médico al interior del centro, un (1) odontológico un (1) psicológico, un (1) consultorio para gineco obstetricia. Todos estos responden al primer nivel de atención en salud y se basan en un agendamiento previo, en el cual se contempla de un 20% a un 30% de citas para demanda espontánea, dado el caso que alguna PPL requiera atención de segundo o tercer nivel, se realiza una referencia al nivel de salud correspondiente. Es necesario especificar que se cuenta con atención itinerante de la especialidad gineco obstetricia para los chequeos periódicos y atención itinerante de la especialidad de pediatría para los correspondientes chequeos de niños y niñas que se encuentran al interior.

Cabe recalcar que por parte del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, existen 2 profesionales en psicología que dan atención permanente a las mujeres privadas de libertad de este centro.

- **TEMA: Medidas de protección / Sanciones**

RECOMENDACIÓN MNPT: Inconformidad de las PPL sobre la falta de información respecto de medidas de protección y sobre procedimientos para imponer sanciones. Se recomienda informar a las PPL sobre los procedimientos legales existentes sobre medidas de protección y para la imposición de sanciones disciplinarias.


RESPUESTA: En caso que un agente de seguridad penitenciaria elabore un parte disciplinario a una persona privada de libertad, este notifica al coordinador de la etapa correspondiente y es quien eleva el parte a la Junta de Tratamiento. La Junta acorde al procedimiento determinado en el Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, realizarán un procedimiento con un defensor público o privado y se determina o no la sanción. Cabe recalcar que estas resoluciones pueden ser apeladas al Juez de Garantías Penitenciarias.

Se realizará una nueva capacitación a las mujeres privadas de libertad sobre el procedimiento de sanciones disciplinarias.

- **TEMA: Medidas de protección / quejas**

RECOMENDACIÓN MNPT: Las PPL señalan que no existe un mecanismo adecuado para presentar debidamente las quejas y recomendaciones. Se recomienda mejorar los canales de comunicación para las quejas y recomendaciones.

RESPUESTA: Las personas privadas de libertad tienen la posibilidad de dirigir cartas de peticiones o quejas a la directora del centro o a cualquier funcionario del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, quienes tienen la obligación de dar contestación a lo solicitado. Sin embargo se realizará procedimientos e implementaciones de buzones de queja para las personas privadas de libertad, así como también el procedimiento para la atención de las mismas.

 Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Versión:	1.0
	Viceministerio de Atención a Personas Privadas de Libertad		
	Ayuda Memoria		

- **TEMA: Trato / sobrepoblación**

RECOMENDACIÓN MNPT: Se evidencia que 13 PPL duermen en colchones en el suelo de las celdas. Se recomienda mejorar las condiciones para evitar la sobrepoblación, una opción sería gestión de traslados.

RESPUESTA: El viernes 21 de octubre de 2016 se realizaron 17 traslados de mujeres privadas de libertad que permanecían en este centro sin niños y niñas menores de 3 años de edad a centros cercanos a su familia, lo que permitió reubicar adecuadamente a las personas privadas de libertad.

2. CRS REGIONAL SIERRA CENTRO NORTE - LATACUNGA

- **TEMA: Acceso al centro**

RECOMENDACIÓN MNPT: El equipo del MNPT tuvo limitaciones para el ingreso, el Director solicitó autorización a Quito.

RESPUESTA: Mediante memorando N° MJDHC-DVPPL-2016-0560-M, se dio las directrices necesarias a todos los directores y coordinaciones zonales, para que permitan el ingreso de los funcionarios o delegados del Mecanismo Nacional contra la Tortura, además se garantizará las facilidades para futuras visitas y reuniones de trabajo, previamente coordinadas.

- **TEMA: Estadística numérica de los PPL**


RECOMENDACIÓN MNPT: Existen distintos datos estadísticos entre los departamentos del Centro. Verificar y disponer la revisión de las estadísticas del número de PPL con las que cuenta el Centro.

RESPUESTA: Todos los Centros de Privación de libertad tienen un encargado que maneja la información estadística del centro, con la implementación del sistema informático denominado SGP 2.0, se está mejorando la sistematización de la información; todos los centros tienen la obligación de llenar la información de las personas privadas de libertad respecto de todos los ejes de tratamiento, atenciones recibidas, progresión y regresión en el sistema penitenciario, así como también la nómina de cada centro. La ventaja de este sistema es la unificación de datos a nivel nacional del Sistema Nacional de Rehabilitación Social.

- **TEMA: Personal de seguridad**

RECOMENDACIÓN MNPT: El Centro ha incrementado su número de personal. Continuar con el proceso de mejora y fortalecimiento del personal de todas las áreas.

RESPUESTA: El 07 de octubre de 2015, mediante resolución RPC-SO-36-N° 481- 2015 del Consejo de Educación Superior aprueba la carrera de Técnico Superior en Seguridad Penitenciaria, para ser implementado en los Institutos Técnicos Superiores Juan Bautista

 Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Versión:	1.0
	Viceministerio de Atención a Personas Privadas de Libertad		
	Ayuda Memoria		

Aguirre - Guayaquil; Francisco Febres Cordero – Cuenca, Ramón Barba Naranjo - Latacunga, y el Instituto Tecnológico Superior El Oro.

Modalidad de la Carrera, La carrera Técnica en Seguridad Penitenciaria tiene una modalidad dual (teórico-práctica), distribuida en 4 periodos académicos de 3.200 horas académicas.

Al momento en el CRS Regional Latacunga, 31 agentes de seguridad penitenciaria están estudiando la Carrera Técnica.

Durante este año se realizó la actualización y reedición del “Manual de Derechos Humanos Aplicados al Contexto Penitenciario”, este manual constituye el primer instrumento de estudio, análisis y discusión sobre la normativa internacional y nacional en materia penitenciaria, así como procedimientos de seguridad que deben ser aplicados al interior de los Centros de Privación de Libertad.

- **TEMA: Condiciones de infraestructura**

RECOMENDACIÓN MNPT: Falta o daño en varias instalaciones de iluminación, sanitarias y ventanas al interior de las celdas. PPL trasladados de otros centros no contaban con colchones. Solucionar los daños en varias instalaciones de iluminación, sanitarias y ventanas al interior de las celdas. Entregar a las PPL trasladados de otros centros los respectivos colchones

RESPUESTA: Este ministerio mediante la Dirección de Análisis de Proyectos de Construcción Equipamiento y Mantenimiento de Centros de Privación de Libertad para Adultos y Adolescentes coordina el trabajo acerca del mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de los Centros a Nivel Nacional. Además en los Centros Regionales, se dispone personal capacitado y encargado de dar mantenimiento y limpieza a las instalaciones de iluminación y sanitarios, el ministerio asigna presupuesto a las Coordinaciones Zonales para la compra de los insumos que permitan la limpieza y mantenimiento de los centros.

- **TEMA: Alimentación**


RECOMENDACIÓN MNPT: Inconformidad de las PPL sobre la cantidad y calidad de la alimentación. Supervisar y garantizar que el servicio de alimentación cumpla con los requisitos mínimos de calidad y cantidad. Verificar que se cumpla a cabalidad el contrato de provisión de alimentos con el proveedor.

RESPUESTA: Se realizan controles continuos y constantes acerca de la cantidad y calidad de la comida proporcionada en el Centro. Contractualmente se cumple con las siguientes condiciones mínimas para la entrega de alimentación:

La empresa proveedora del servicio de catering elabora un menú variado, proyectado para quince días, garantizando una provisión de 2.000 Kcal diarias. La cantidad de calorías descrita está distribuida en tres comidas: desayuno, almuerzo y merienda.

Esta empresa presenta un menú que es aprobado por la máxima autoridad de cada centro, en el cual se especifica la alimentación que se brindará al interior del Centro en el período correspondiente.

El servicio de alimentación es brindado de manera ininterrumpida, siguiendo la composición modelo de cada una de las tres comidas las cuales tienen, al menos, los siguientes alimentos ejemplificativos:

 Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Versión:	1.0
	Viceministerio de Atención a Personas Privadas de Libertad		
	Ayuda Memoria		

DESAYUNO:

Bebida: 200 a 250 ml de colada de máchica, o maicena, o tapioca, o quinua, o avena, o avena en leche, o avena en fruta, o jugo, o café con leche, o café con agua, o chocolate en leche, o chocolate en agua.

Carbohidrato: Un pan de al menos 35 g o majado de verde, o muchín, o bola de verde, o corviche, o empanada de carne, o empanada de verde, o empanada de queso.

Proteína: Un huevo (mínimo una vez por semana, hervido o frito), o 10 g de queso, o 5 g de mortadela, o 5 g de mermelada, o 5 g de margarina.

Fruta: una porción de fruta mínimo 1 vez cada semana.

ALMUERZO:

Sopas: Sancochos (carne, pollo o pescado) (guineo verde, alverjas y queso); sopas queso y fideo, carne, locros y otros, menudencias, legumbres y otros, menestrones, sopas de quinua, arroz de cebada, fideo, cremas de legumbres y vegetales.

Plato Fuerte: Porción de arroz acompañado de carne, pollo o mariscos en diferentes salsas, sancochadas, estofadas, fritas, a la plancha o en su jugo, o pasta con carne, pollo o atún; o porción de pollo frito, a la plancha o brosterizado. Las carnes podrán ser acompañadas de guarniciones calientes como puré o menestras de diferentes cereales, además podrían ser acompañadas de ensaladas frías o calientes de vegetales y legumbres varias.

Bebida: Jugo natural de frutas, gelatina, agua aromática, refresco, avena u otros.

MERIENDA:

Plato Fuerte: Porción de arroz acompañado de carne, pollo o mariscos en diferentes salsas, sancochadas, estofadas, fritas, a la plancha o en su jugo, o pasta con carne, pollo o atún; o porción de pollo frito, a la plancha o brosterizado. Las carnes podrán ser acompañadas de guarniciones calientes como puré o menestras de diferentes cereales.

Bebida: gelatina, agua aromática, refresco u otros.

Todo de acuerdo con el siguiente cuadro modelo:

CUADRO 2: COMPOSICIÓN MODELO

Se realiza un control diario de la calidad y cantidad de los alimentos servidos al interior del Centro con confrontas como las que se presenta a continuación:

COMPROBANTE DE RECEPCIÓN 0571113

Cliente: CRS - Latacunga
 Fecha: Agosto 16 - 2016
 Pabellón: Maxima - Mediana - Minima - Mujeres


Coordinador Responsable: Mara Quijije
 Solicitado por: Jefe de Grupo

TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Desayuno	4811	- Pan con mortadela - Café Negro

MUY BUENO BUENO REGULAR

COORDINADOR SUPERVISOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA RECIBI CONFORME

LA FATTORIA S.A.
 COORDINADOR CENTRO SUPERVISOR

 Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Versión:	1.0
	Viceministerio de Atención a Personas Privadas de Libertad		
	Ayuda Memoria		

Existe un expediente mensual que contiene todos los controles que se realizan sobre la comida entregada para las personas privadas de libertad que se encuentran albergadas al interior del Centro.

Cada una de las confrontas mensuales sirven para la elaboración de un informe mensual para calificar la calidad del servicio entregado al interior del Centro.

- **TEMA: Agua Potable**

RECOMENDACIÓN MNPT: El servicio de agua no es permanente. Gestionar con el GAD el aumento del caudal y servicio a fin que sea permanente

RESPUESTA: Mediante la Coordinación Zonal 3 se gestionó con el Gobierno Autónomo Descentralizado de Latacunga, para aumentar el caudal de agua y abastecer a todo el Centro Regional, tomando en cuenta todos los servicios que se requieren incluyendo el servicio de alimentación.

- **TEMA: Higiene personal, limpieza y vestimenta economato**


RECOMENDACIÓN MNPT: Vestimenta y ropa de cama en mal estado o insuficiente. Inconformidad de las PPL sobre la calidad, variedad y precio de los productos ofertados. Gestionar la entrega de kits de limpieza, vestimenta y ropa de cama a las PPL con periodicidad necesaria. Verificar que se cumpla a cabalidad el contrato de provisión del economato por parte del proveedor. Verificar que el servicio se preste en horarios adecuados y regulares

RESPUESTA: El Viceministerio de Atención a Personas Privadas de Libertad, realizó las respectivas certificaciones presupuestarias emergentes para la compra de Kits de aseo por un monto de \$50.0588.87, para la compra de colchones se estableció un monto de \$259.093,16 y uniformes para las personas privadas de libertad con un monto de \$101.200,00, los cuales serán distribuidos a nivel nacional.

El servicio del economato, se entrega en el CRS acorde al cronograma de visitas mensual y a las actividades educativas, laborales o de salud de las personas privadas de libertad, con el fin de no interferir en las actividades de tratamiento. Por otra parte informamos que existe un funcionario en Planta Central encargado de la inspección y control del servicio del economato en cada uno de los centros. Se ha elaborado con los encargados del servicio del economato flujogramas de atención a las PPL, de traspaso de saldos en caso de que las PPL hayan sido trasladadas o de que hayan obtenido su libertad.

- **TEMA: Régimen de actividades**

RECOMENDACIÓN MNPT: El centro cuenta con un régimen de actividades variado y permanente en lo educativo, laboral, deportivo y cultural, sin embargo el acceso es restringido y rotativo. PPL muchas veces procuran sus propios implementos. Gestionar el fortalecimiento del régimen de actividades del centro para que sea permanente y con suficientes recursos. Gestionar el diseño de un régimen de actividades culturales y deportivas para el régimen de máxima seguridad.

 Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Versión:	1.0
	Viceministerio de Atención a Personas Privadas de Libertad		
	Ayuda Memoria		

RESPUESTA:

EJE DEPORTIVO: Con una población de 3854 PPL Hombres y 835 PPL Mujeres, las actividades de participación de las PPL de este CRS se clasifican en actividades físicas como: indorfútbol, aeróbicos, ecuavoley, caminatas, gimnasio, bailoterapia, yoga, ajedrez y actividades recreativas. Es importante indicar que en los pabellones de máxima seguridad tienen actividades planificadas mensualmente.

EJE EDUCATIVO: La educación en los niveles de Alfabetización hasta bachillerato, se encuentran en el proceso de implementación, gracias al trabajo conjunto del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, el Ministerio de Educación y los centros de Privación de Libertad; en el primer semestre de este año, se ha incrementado considerablemente educación formal, inclusive en el pabellón de máxima seguridad. Al momento se encuentran estudiando 496 PPL en procesos de alfabetización y bachillerato. Y estudiantes de tercer nivel 70 PPL, siendo las carreras principales, telemática y transporte.

- **TEMA: Vinculación Familiar / Vistas**

RECOMENDACIÓN MNPT: Se cumple el régimen de visitas para sentenciados pero existe inconformidad por parte de las PPL por la falta de privacidad. Pabellón de privación provisional no tiene acceso a visitas. Verificar que las visitas se cumplan con parámetros de privacidad. Establecer de manera inmediata un régimen de visitas para las PPL del pabellón de privación provisional.


RESPUESTA: Las personas privadas de libertad que se encuentran provisionalmente en el centro tienen 3 visitas familiares, acorde a lo estipulado en el Reglamento Nacional de Rehabilitación Social, y estas son mensualmente publicadas en la página web del Ministerio.

Las personas privadas de libertad tienen derecho a visitas familiares, las cuales se llevan a cabo en las salas de visitas, asignadas únicamente para este fin, y que acorde a la observación realizada por años atrás, estas salas nunca se encuentran en uso en su capacidad máxima. Así como también tienen visitas íntimas que se llevan a cabo en habitaciones exclusivas para el uso de una persona privada de libertad y su pareja, que cumplen con todos los requisitos de infraestructura, higiene y de seguridad, garantizando la privacidad de las personas privadas de libertad.

- **TEMA: Vinculación Familiar / Contacto mundo exterior**

RECOMENDACIÓN MNPT: Falta la implementación de algunos mecanismos para comunicación con el mundo exterior. Gestionar la colocación de cabinas telefónicas en los pabellones de mediana y máxima seguridad. Gestionar el acceso controlado a medios de comunicación (televisión, radio, prensa).

RESPUESTA: El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, firmó un convenio con la empresa NCIC, para la implementación de cabinas telefónicas en el CRS Regional Latacunga, así como también en otros centros a nivel nacional.

 Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Versión:	1.0
	Viceministerio de Atención a Personas Privadas de Libertad		
	Ayuda Memoria		

- **TEMA: Vinculación Familiar / Acceso a la atención de trabajo social**

RECOMENDACIÓN MNPT: Existe una atención completa, sin embargo se enfoca en su mayoría a temas de beneficios penitenciario. Orientar la labor de trabajo social a efecto que se trabaje también en temas de vinculación familiar.

RESPUESTA: Los equipos de trabajo social, coordinan permanentemente con Fundaciones que brindan apoyo económico y psicosocial a las familias de las personas privadas de libertad, así como también con las fundaciones u organizaciones que cuidan a los hijos e hijas de las PPL mientras cumplen su pena en régimen cerrado. Existen casos en los que se realizan los trámites pertinentes para evitar que los menores entren en procesos de adopción por la situación familiar y por los años de sentencia que se le impuso a la PPL. Cabe recalcar que los equipos de trabajo social son los encargados de hacer el levantamiento de información de la estructura familiar de las PPL, así como las fichas de visitas familiares e íntimas.

- **TEMA: Salud**

RECOMENDACIÓN MNPT: No todas la PPL cuentan con ficha clínica. Inconformidad de las PPL respecto al tiempo de espera y falta de respuesta curativa. Falta del personal de psicología. Disponer al MSP cuente con todas las fichas médicas. Verifique el constante y oportuno abastecimiento de medicinas. Coordinar formas de comunicación inmediata de una urgencia al interior de los pabellones. Fortalecer el área de psicología


RESPUESTA: En el CRSRSCN, debido a la cantidad poblacional y a la infraestructura, se cuenta al interior con cuatro (4) unidades de salud una (1) en cada etapa, se cuenta con un (1) consultorio médico, un (1) odontológico, un (1) psicológico, área de farmacia, área de estadista, y sala de espera, los mismos que son de primer nivel de atención en salud y se basan en un agendamiento previo, en el cual se contempla de un 20 a un 30 % de citas para demanda espontánea, En el caso particular en el cual un PPL requiera atención de segundo o tercer nivel, se realiza una referencia al nivel de salud correspondiente. Es necesario especificar que en la etapa de mujeres se cuenta con la atención itinerante de la especialidad gineco obstetricia para que se realicen chequeos periódicos a las personas privadas de libertad, además se cuenta con dos pabellones de atención prioritaria.

- **TEMA.- Medidas de protección / Condiciones de ingreso**

RECOMENDACIÓN MNPT: PPL afirman no conocer la normativa que rige al Centro. Supervisar y garantizar que las PPL tengan conocimiento a su ingreso de sus derechos y la normativa vigente que rige el Sistema Nacional de Rehabilitación Social

RESPUESTA: Cuando una persona privada de libertad, ingresa al Centro de Rehabilitación recibe información por parte del agente de seguridad penitenciaria que lo recibe y por parte del coordinador de la etapa correspondiente, explicándoles por qué se les fue asignado ese nivel de seguridad y en que este consiste el régimen asignado.

- **TEMA: Medidas de protección / Procedimientos disciplinarios Medidas de protección / Separación de PPL por categorías**

 Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Versión:	1.0
	Viceministerio de Atención a Personas Privadas de Libertad		
	Ayuda Memoria		

RECOMENDACIÓN MNPT: Presuntamente se habrían aplicado sanciones disciplinarias contrarias a la normativa legal como suspensión del economato. En el centro habría casos en los cuales las PPL no estarían en el pabellón que les corresponde. Verificar que no se produzcan violaciones al debido proceso y que las sanciones sean las establecidas en la norma legal. Llevar a cabo el proceso de revisión de todos los expedientes de las PPL a fin de verificar que cada uno se encuentre en el pabellón que le corresponde.

RESPUESTA: En caso de que un agente de seguridad penitenciaria elabore un parte disciplinario a una persona privada de libertad, este notifica al coordinador de la etapa correspondiente, quien eleva el parte a la Junta de Tratamiento, acorde al procedimiento determinado en el Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, realizando un procedimiento con un defensor público o privado y se determina o no la sanción. Cabe recalcar que estas resoluciones pueden ser apeladas al Juez de Garantías Penitenciarias. En el Centro Regional Latacunga, se reúne un día a la semana para analizar todos los trámites de progresión y regresión de las PPL en el régimen penitenciario. Se dispondrá a la Junta se reúna dos veces a la semana para analizar la totalidad de casos de ubicación y reubicación de PPL.

- **TEMA: Medidas de protección / Revisión de expedientes**

RECOMENDACIÓN MNPT: Existe demora en la revisión de los expedientes para que las PPL que aplican a beneficios penitenciarios. Gestionar oportunamente y dar seguimiento a las solicitudes formuladas por los PPL. Tramitar de manera oportuna las peticiones de beneficios penitenciarios.

RESPUESTA: El proceso de revisión de expedientes demora entre 15 días a 1 mes, dependiendo la dificultad de cada uno de ellos.


Toda la información que ingresa a Diagnóstico y Evaluación pasa por un proceso de sistematización y digitalización que se realiza con la documentación física (los expedientes). Cada expediente es revisado, analizado por un equipo técnico para su posterior envío a la Comisión de Beneficios Penitenciarios.

- **TEMA: Trato / alegaciones de tortura y malos tratos**

RECOMENDACIÓN MNPT: Las vistas son objeto de revisiones físicas y en algunos casos invasivas. Presuntos malos tratos y abusos por parte de la Policía y agentes de seguridad penitenciaria. Verificar las alegaciones de los PPL sobre malos tratos. Verificar que se cumpla la normativa respecto de las revisiones físicas e íntimas.

RESPUESTA: Respecto al registro corporal de las personas que ingresan a los centros de privación de libertad en calidad de visitas, se elaboró un protocolo en el cual se estandarizó los procesos de revisión corporal, de revisión electrónica, de la permanencia en lugares autorizados y de las prendas de vestir que son autorizadas para el ingreso de cada visitante. De esta manera no existe la discrecionalidad al momento de realizar partes o prohibir el ingreso de personas como visitas arbitrarias.

En caso de que al MJDC lleguen denuncias de maltratos ya sean psicológicos o físicos, se da trámite inmediato con la Dirección de Talento Humano y Dirección de Seguridad Penitenciaria y se toman las medidas respectivas para la separación del ASP o del funcionario ejecutor del acto.

 Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Versión:	1.0
	Viceministerio de Atención a Personas Privadas de Libertad		
	Ayuda Memoria		

- **TEMA: Trato / Sobrepoblación**

RECOMENDACIÓN MNPT: No existe hacinamiento. Sin embargo debido a traslados por razones del terremoto, se evidencia que celdas de máxima y mediana seguridad están ocupadas por más personas en relación al número de camas. Verificar las medidas para evitar el hacinamiento (beneficios penitenciarios, PPL que se acojan al régimen abierto y semi abierto) o se reubiquen a las PPL en los pabellones que les correspondan.

RESPUESTA: La Dirección Nacional de Diagnóstico y Evaluación está trabajando intensamente con las carpetas de beneficios penitenciarios y cambios de régimen, con el objetivo de dar continuidad a los procesos de rehabilitación social y reinserción a la sociedad. Así como también realiza visitas técnicas a cada uno de los centros de rehabilitación social para dar apoyo a los equipos de los centros y agilizar la elaboración de los expedientes de beneficios y cambio de régimen.

3. CRS MACHALA

- **TEMA: Facilidades para ingresar al Centro**

RECOMENDACIÓN MNPT: Existieron limitaciones para el ingreso al Centro, se concretó previa autorización.

RESPUESTA: Mediante memorando N° MJDHC-DVPPL-2016-0560-M, se dio las directrices necesarias a todos los directores y coordinaciones zonales, para que permitan el ingreso de los funcionarios o delegados del Mecanismo Nacional contra la Tortura, además se garantizará las facilidades para futuras visitas y reuniones de trabajo, previamente coordinadas.


- **TEMA: Información General del Centro**

RECOMENDACIÓN MNPT: Capacidad para 380 PPL al momento de la visita existían 718.

- **TEMA: Condiciones de infraestructura**

RECOMENDACIÓN MNPT: Si bien el centro cuenta con estructura para la implementación de la separación de las PPL, la infraestructura es antigua lo cual agrava la situación de hacinamiento. Mobiliario y equipos del centro deteriorado e insuficiente para el número de PPL, sobre todo en camas y colchones. Gestionar se provea al centro de medios necesarios para mejorar su mantenimiento y condiciones de infraestructura, sobre todo en lo referente a las instalaciones sanitarias y mobiliario

RESPUESTA: Este Ministerio mediante la Dirección de Análisis de Proyectos de Construcción Equipamiento y Mantenimiento de Centros de Privación de Libertad para Adultos y Adolescentes coordina el trabajo acerca del mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de los Centros a Nivel Nacional. Además en los Centros Regionales, se dispone personal capacitado y encargado de dar mantenimiento y limpieza a las instalaciones de iluminación y sanitarios, el ministerio asigna presupuesto a las

 Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Versión:	1.0
	Viceministerio de Atención a Personas Privadas de Libertad		
	Ayuda Memoria		

Coordinaciones Zonales para la compra de los insumos que permitan la limpieza y mantenimiento de los centros.

- **TEMA: Alimentación**

RECOMENDACIÓN MNPT: Inconformidad de las PPL sobre la cantidad y calidad de la alimentación. Supervisar y garantizar que el servicio de alimentación cumpla con los requisitos mínimos de calidad y cantidad. Verificar que se cumpla a cabalidad el contrato de provisión de alimentos con el proveedor.

RESPUESTA: Se realizan controles continuos y constantes acerca de la cantidad y calidad de la comida proporcionada en el Centro. Contractualmente se cumple con las siguientes condiciones mínimas para la entrega de alimentación:

La empresa proveedora del servicio de catering elabora un menú variado, proyectado para quince días, garantizando una provisión de 2.000 Kcal diarias. La cantidad de calorías descrita está distribuida en tres comidas: desayuno, almuerzo y merienda.

Esta empresa presenta un menú que es aprobado por la máxima autoridad de cada centro, en el cual se especifica la alimentación que se brindará al interior del Centro en el período correspondiente.

DESAYUNO:

Bebida: 200 a 250 ml de colada de máchica, o maicena, o tapioca, o quinua, o avena, o avena en leche, o avena en fruta, o jugo, o café con leche, o café con agua, o chocolate en leche, o chocolate en agua.

Carbohidrato: Un pan de al menos 35 g o majado de verde, o muchín, o bola de verde, o corviche, o empanada de carne, o empanada de verde, o empanada de queso.

Proteína: Un huevo (mínimo una vez por semana, hervido o frito), o 10 g de queso, o 5 g de mortadela, o 5 g de mermelada, o 5 g de margarina.

Fruta: una porción de fruta mínimo 1 vez cada semana.

ALMUERZO:

Sopas: Sancochos (carne, pollo o pescado) (guineo verde, alverjas y queso); sopas queso y fideo, carne, locros y otros, menudencias, legumbres y otros, menestrones, sopas de quinua, arroz de cebada, fideo, cremas de legumbres y vegetales.


Plato Fuerte: Porción de arroz acompañado de carne, pollo o mariscos en diferentes salsas, sancochadas, estofadas, fritas, a la plancha o en su jugo, o pasta con carne, pollo o atún; o porción de pollo frito, a la plancha o brosterizado. Las carnes podrán ser acompañadas de guarniciones calientes como puré o menestras de diferentes cereales, además podrían ser acompañadas de ensaladas frías o calientes de vegetales y legumbres varias.

Bebida: Jugo natural de frutas, gelatina, agua aromática, refresco, avena u otros.

MERIENDA:

Plato Fuerte: Porción de arroz acompañado de carne, pollo o mariscos en diferentes salsas, sancochadas, estofadas, fritas, a la plancha o en su jugo, o pasta con carne, pollo o atún; o porción de pollo frito, a la plancha o brosterizado. Las carnes podrán ser acompañadas de guarniciones calientes como puré o menestras de diferentes cereales.

Bebida: gelatina, agua aromática, refresco u otros.

 Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Versión:	1.0
	Viceministerio de Atención a Personas Privadas de Libertad		
	Ayuda Memoria		

- **TEMA: Higiene personal, limpieza y vestimenta**

RECOMENDACIÓN MNPT: No se provee de vestimenta y artículos de limpieza a los PPL. Las familiar proveen estos bienes. Gestionar la entrega de kits de limpieza, vestimenta y ropa de cama a las PPL con periodicidad necesaria

RESPUESTA: El Viceministerio de Atención a Personas Privadas de Libertad, realizó las respectivas certificaciones presupuestarias emergentes para la compra de Kits de aseo por un monto de \$50.0588.87, para la compra de colchones se estableció un monto de \$259.093,16 y uniformes para las personas privadas de libertad con un monto de \$101.200,00, los cuales serán distribuidos a nivel nacional.

- **TEMA: Régimen de actividades**

RECOMENDACIÓN MNPT: Se han implementado un régimen de actividades variado y permanente en lo educativo, laboral, deportivo y cultural, sin embargo la falta de recursos impide que se adquieran los materiales necesarios. Gestionar el fortalecimiento del régimen de actividades dentro del centro a fin que todos los PPL tengan acceso de manera permanente a dichas actividades y con los suficientes recursos

RESPUESTA:

EJE EDUCATIVO: En el CRS al momento se encuentran:

- Estudiando 22 personas privadas de libertad; sin embargo 124 personas, expresaron su voluntad de insertarse en el proceso educativo, mismo que se encuentra en la fase de implementación.
- Profesores: Diez (10).
- Aulas: Una(1)
- Niveles de escolaridad: Educación Básica Inicial, Media y Superior, y Bachillerato.

En los próximos días el Ministerio de Educación en coordinación con el promotor educativo del centro, procederá a tomar las pruebas de ubicación a las personas privadas de libertad que aspiran a continuar estudios desde alfabetización hasta Bachillerato.


Para evitar la carencia de infraestructura y espacios físicos, se está gestionando la donación de un aula móvil por parte del Ministerio de Educación, para el centro en mención, permitiendo de esta manera el acceso de las personas privadas de libertad a una educación formal.

EJE LABORAL: Dentro de las Actividades laborales que se realizan en el Centro se encuentran los talleres de: Tallado y pintura, artesanías, confección de muñecas, carpintería, elaboración de muebles, panadería.

El total poblacional es 610 PPL de las cuales 378 PPL están inmersas en actividades laborales en el Centro, es decir el 62% del total poblacional, permitiendo a la persona privada de libertad una fuente de trabajo independiente para su reinserción a la sociedad.

EJE CULTURAL: Conforme los reportes mensuales las principales actividades que se desarrollan en el Centro de Privación de Libertad Machala son: periódico mural, proyección de videos culturales y concurso de literatura.

En lo que va del año 2016 existe un promedio de 63 PPL que participan en actividades culturales de forma mensual.

 Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Versión:	1.0
	Viceministerio de Atención a Personas Privadas de Libertad		
	Ayuda Memoria		

- **TEMA: Vinculación Familiar y social / Visitas**

RECOMENDACIÓN MNPT: No existe privacidad en las visitas. Quejas de las PPL sobre revisiones corporales a las visitas. Gestionar la adecuación de un espacio adecuado para las visitas con condiciones mínimas de privacidad. Las revisiones corporales deberán realizarse acorde con el respeto a los derechos y la dignidad de las personas con la utilización de medios electrónicos que disponga el centro. Ejecutar procedimientos especiales de revisión solo en eventos excepcionales, conforme la norma vigente

RESPUESTA: Se generará un nuevo cronograma de visitas, que permita reducir el número de familiares que ingresen a visitar a la persona privada de libertad, brindando de esta manera un mayor espacio para la visita, evitando la aglomeración de familiares en el ingreso al centro.

- **TEMA: Servicios de salud**

RECOMENDACIÓN MNPT: El servicio de salud no es permanente, no existe atención los fines de semana y en horario nocturno, únicamente cuentan con el ECU911. Gestionar con el MSP el sistema nocturno y de fines de semana que permita una atención permanente.

RESPUESTA: En el CRS Machala, debido a la cantidad poblacional y a la infraestructura, cuenta en su interior con un (1) consultorio médico, (1) odontológico, (1) psicológico, los mismos que son de primer nivel de atención en salud y se basan en un agendamiento previo, en el cual se contempla de un 20 a un 30 % de citas para demanda espontánea. En el caso particular en el cual un PPL requiera atención de segundo o tercer nivel, se realiza una referencia al nivel de salud correspondiente.


- **TEMA: Medidas de protección**

RECOMENDACIÓN MNPT: Las PPL señalan que no existe un canal o sistema para presentar quejas. Analizar y aprobar a la brevedad posible la normativa respecto de protocolos que establezcan el mecanismo de presentación de quejas y peticiones. Una vez aprobado el instrumento se deberá capacitar y difundir el protocolo en el centro

RESPUESTA: Las personas privadas de libertad tienen la posibilidad de dirigir cartas de peticiones o quejas a la directora del centro o a cualquier funcionario del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, quienes tienen la obligación de dar contestación a lo solicitado. Sin embargo se realizará procedimientos e implementaciones de buzones de queja para las personas privadas de libertad, así como también el procedimiento para la atención de las mismas.

- **TEMA: Separación de PPL por categorías**

RECOMENDACIÓN MNPT: Si bien en el centro existe la separación por categorías, las personas con prisión preventiva se encuentran internas junto con las ya sentenciadas. Gestionar la adecuación o redistribución de los espacios del centro a fin de contar con una sección o área exclusiva para las personas con medida cautelar de prisión preventiva.

 Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Versión:	1.0
	Viceministerio de Atención a Personas Privadas de Libertad		
	Ayuda Memoria		

RESPUESTA: Acorde a lo determinado en Código Integral Penal, las personas sentenciadas deben estar separadas de las personas procesadas; bajo esta premisa se velará por el estricto cumplimiento de esta obligación por parte de los administradores del Sistema Nacional de Rehabilitación Social.

- **TEMA:** Trato / torturas y malos tratos

RECOMENDACIÓN MNPT: A pesar de existir el pronunciamiento de las PPL respecto de las mejoras en el trato, afirman que existen denuncias por amenazas y malos tratos en especial por parte de la Policía Nacional. Dar seguimiento a los procesos administrativos en relación a funcionarios acusados de malos tratos a PPL y otras conductas punibles. Coordinar con la Policía para que los operativos de requisas y traslados se realicen con estricto respeto a los derechos humanos y la normativa legal vigente

RESPUESTA: En caso de que al MJDHC lleguen denuncias de maltratos ya sean psicológicos o físicos, se da trámite inmediato con la Dirección de Talento Humano y Dirección de Seguridad Penitenciaria para que se toman las medidas respectivas para la separación del ASP o del funcionario ejecutor del acto.

- **TEMA:** Trato / Sobrepoblación


RECOMENDACIÓN MNPT: El centro ha sobrepasado su capacidad total de ocupación. Verificar las medidas para evitar el hacinamiento (beneficios penitenciarios, PPL que se acojan al régimen abierto y semiabierto) o se reubiquen a las PPL en los pabellones que les correspondan. Analizar la posibilidad de traslados en especial a personas de otras regiones

RESPUESTA: La Dirección Nacional de Diagnóstico y Evaluación está trabajando intensamente con las carpetas de beneficios penitenciarios y cambios de régimen, con el objetivo de dar continuidad a los procesos de rehabilitación social y reinserción a la sociedad. Así como también realiza visitas técnicas a cada uno de los centros de rehabilitación social para dar apoyo a los equipos de los centros y agilizar la elaboración de los expedientes de beneficios y cambio de régimen.

- **TEMA:** Trato /Aislamiento

RECOMENDACIÓN MNPT: En la visita se evidencia la utilización de celdas de castigo y aislamiento. Verificar el real uso de las celdas o espacios que según los PPL son usados para castigo y aislamiento. Tomar medidas al respecto

RESPUESTA: El Modelo de Gestión Penitenciaria, no contempla celdas de castigo o aislamiento, por lo que se tomarán las medidas y sanciones correspondientes los funcionarios que permitan este tipo de celdas dentro del centro.

 Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Versión:	1.0
	Viceministerio de Atención a Personas Privadas de Libertad		
	Ayuda Memoria		

4. UNIDAD DE ASEGURAMIENTO TRANSITORIO DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FLAGRANCIA DE QUITO (AUF QUITO)

- **TEMA: Condiciones de Infraestructura del Establecimiento**

RECOMENDACIÓN MNPT: Las instalaciones sanitarias tienen averías, puertas dañadas y en malas condiciones. Realizar gestiones necesarias para arreglo de las instalaciones de los baños, solicitar un control más exhaustivo de la limpieza del centro, especialmente en cuanto a los baños por parte de la empresa a cargo de la misma.

RESPUESTA: Se iniciaran los trámites administrativos-financieros necesarios para la mejora de las instalaciones sanitarias y todo aquello que se encuentre en malas condiciones. Señalando además que la mayor parte de infraestructuras pertenecen al Consejo de la Judicatura, y a Policía Nacional quienes son los encargados de garantizar el óptimo funcionamiento de las instalaciones, como Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y cultos se envió las correspondientes solicitudes para el arreglo de estas instalaciones a nivel nacional.

- **TEMA: Vestimenta, higiene personal, limpieza, alimentación**

RECOMENDACIÓN MNPT: Existe descontento por parte de las PPL, sobre todo porque se serviría la comida fría, en cantidades reducidas y falta de cocción de los alimentos. Depende de que el MJDHC entregue insumos como papel higiénico que en ciertos momentos no lo habría hecho. Gestionar conjuntamente con el MSP y el MJDHC verificaciones periódicas de la cantidad y calidad de la alimentación provista por la empresa Fattoria. Gestionar la provisión periódica de los insumos de aseo personal para el uso de los PPL durante el tiempo de permanencia en la zona de aseguramiento provisional.

RESPUESTA: Se realizan controles continuos y constantes acerca de la cantidad y calidad de la comida proporcionada en el Centro. Contractualmente se cumple con las siguientes condiciones mínimas para la entrega de alimentación:

La contratista elabora un menú variado, proyectado para quince días garantizando una provisión de 2.000 Kcal diarias. La cantidad de calorías descrita, distribuida en tres comidas: desayuno, almuerzo y merienda.

La empresa proveedora del servicio de catering presenta un menú, mismo que es aprobado por la máxima autoridad de cada centro, en donde se especifica la alimentación que se brindará al interior del Centro en el período correspondiente.


El servicio de alimentación es brindado de manera ininterrumpida, siguiendo la composición modelo de cada una de las tres comidas las cuales tienen, al menos, los siguientes alimentos ejemplificativos:

DESAYUNO:

Bebida: 200 a 250 ml de colada de máchica, o maicena, o tapioca, o quinua, o avena, o avena en leche, o avena en fruta, o jugo, o café con leche, o café con agua, o chocolate en leche, o chocolate en agua.

Carbohidrato: Un pan de al menos 35 g o majado de verde, o muchín, o bola de verde, o corviche, o empanada de carne, o empanada de verde, o empanada de queso.

Proteína: Un huevo (mínimo una vez por semana, hervido o frito), o 10 g de queso, o 5 g de mortadela, o 5 g de mermelada, o 5 g de margarina.

 Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Versión:	1.0
	Viceministerio de Atención a Personas Privadas de Libertad		
	Ayuda Memoria		

Fruta: una porción de fruta mínimo 1 vez cada semana.

ALMUERZO:

Sopas: Sancochos (carne, pollo o pescado) (guineo verde, alverjas y queso); sopas queso y fideo, carne, locros y otros, menudencias, legumbres y otros, menestrones, sopas de quinua, arroz de cebada, fideo, cremas de legumbres y vegetales.

Plato Fuerte: Porción de arroz acompañado de carne, pollo o mariscos en diferentes salsas, sancochadas, estofadas, fritas, a la plancha o en su jugo, o pasta con carne, pollo o atún; o porción de pollo frito, a la plancha o brosterizado. Las carnes podrán ser acompañadas de guarniciones calientes como puré o menestras de diferentes cereales, además podrían ser acompañadas de ensaladas frías o calientes de vegetales y legumbres varias.

Bebida: Jugo natural de frutas, gelatina, agua aromática, refresco, avena u otros.

MERIENDA:

Plato Fuerte: Porción de arroz acompañado de carne, pollo o mariscos en diferentes salsas, sancochadas, estofadas, fritas, a la plancha o en su jugo, o pasta con carne, pollo o atún; o porción de pollo frito, a la plancha o brosterizado. Las carnes podrán ser acompañadas de guarniciones calientes como puré o menestras de diferentes cereales.

Bebida: gelatina, agua aromática, refresco u otros.

- **TEMA: Vinculación Familiar y Social**

RECOMENDACIÓN MNPT: Se provee de una llamada telefónica, no tiene acceso a llamadas a celular lo que dificulta la comunicación con familiares y abogados. Existe desconocimiento por parte de los PPL de las personas que podrían visitarlos. Gestionar con el MJDC mecanismos necesarios para que exista el acceso a llamadas telefónicas a números celulares y al extranjero en caso de que las personas extranjeras lo requieran. Informar a las PPL el funcionamiento de las visitas con la finalidad de evitar confusiones conociendo las limitaciones legítimas de infraestructuras y que las PPL puedan tener comunicación adecuada.


RESPUESTA: Se realizarán las gestiones pertinentes para que las PPL puedan acceder a una llamada telefónica en caso de número de celular y países extranjeros, por medio de una cabina telefónica con ingreso de monedas. Así como también se realizarán todas las acciones pertinentes para que los horarios de visitas sean públicos y todos quienes requieran de la información, esta sea entregada.

Cabe señalar que al ser una Unidad de Aseguramiento Transitorio las vistas permitidas son la de los Abogados defensores y una visita de un familiar tomando en consideración que solamente se encuentran en esta zona por un periodo menos a 24 horas.

- **TEMA.- Servicios de Salud**

RECOMENDACIÓN MNPT: No existe personal de salud mental, en caso de emergencia se utilizan los servicios del ECU 911. Manifiestan tener problemas idiomáticos cuando se trata de personas de otras nacionalidades. Coordinar con el personal de salud los mecanismos para que las PPL que se encuentren en la zona puedan acceder a los servicios prestados por el MSP.

Al MSP, realizar las gestiones necesarias para brindar servicios de salud mental aunque su estancia sea de corta estancia, previo a la realización del test de embarazo se debe contar con el consentimiento informado de las mujeres detenidas.

 Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Versión:	1.0
	Viceministerio de Atención a Personas Privadas de Libertad		
	Ayuda Memoria		

RESPUESTA: En la UAT, debido a la dinámica, la cantidad poblacional que ingresa y sale a diario y a la infraestructura, se cuenta al interior con un (1) consultorio médico, de primer nivel de atención en salud, dado el caso de que alguna persona requiera atención de segundo o tercer nivel, se realiza una referencia al nivel de salud correspondiente. Es pertinente mencionar que en esta unidad se cuenta con atención médica las 24 horas y que dentro del modelo de gestión aprobado no es necesario tener atención psicológica para los posibles responsables de un delito flagrante, lo cual significaría realizar un proceso que esta ya establecido para la rehabilitación social y reinserción de las personas, antes de contar con una audiencia de formulación de cargos.

- **TEMA: Medidas de Protección**

RECOMENDACIÓN MNPT: La zona de permanencia provisional no cuenta con un departamento jurídico, se cuenta con el apoyo de la Defensoría Pública, cuando no existe el patrocinio de un abogado particular. No existe una normativa específica con las normas disciplinarias. Según las PPL habrían recibido golpes e insultos por parte de la Policía. No existe aislamiento de PPL. Generar mecanismos necesarios, conjuntamente con la Defensoría Pública en donde se determinen los derechos y obligaciones de las PPL. Generar un instructivo en donde se determinen lineamientos generales sobre las normas disciplinarias, acorde al COIP y su respectivo reglamento.


RESPUESTA: Se coordinará con la Defensoría Pública un cronograma de atención a las personas privadas de libertad en este CRS.

- **TEMA: Trato**

RECOMENDACIÓN MNPT: Según las PPL habrían recibido golpes e insultos por parte de la Policía. No existe aislamiento de PPL. Verificar la información relativa a eventuales denuncias de malos tratos a personas privadas de la libertad, investigarlas y remitirlas en caso de ser necesario.

RESPUESTA: Es importante recalcar que cuando ingresan a la UAT, ingresan con un parte policial y un certificado médico de una Centro de Salud. Cuando ingresan a la UAT, un médico asignado por el Ministerio de Salud, realiza un nuevo examen físico y en caso de que se evidencia maltratos, los médicos siguen el protocolo correspondiente de derivación de casos de maltratos. Cabe recalcar que en las instalaciones de la UAT no existe personal policial al interno, es decir es manejado exclusivamente por Agentes de Seguridad Penitenciaria. En caso de que al MJDHC lleguen denuncias de maltratos ya sean psicológicos o físicos, se da trámite inmediato con la Dirección de Talento Humano y Dirección de Seguridad y se toman las medidas respectivas para la separación del ASP.

En caso de que la Policía maltrate a los posibles infractores se puede poner la correspondiente denuncia ante la fiscalía de ser el caso, señalando además que las personas que permanecen en esta unidad por menos de 24 horas donde tienen el correspondiente atención medica conforme lo establecido en el Código Orgánico Integral Penal garantizando la integridad física de los posibles infractores a la ley penal, los espacios son los adecuados para garantizar su permanencia hasta que se realice la correspondiente audiencia de formulación de cargos o de juzgamiento según el caso.

 Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Versión:	1.0
	Viceministerio de Atención a Personas Privadas de Libertad		
	Ayuda Memoria		

Las Unidades de Flagrancia que operan en nuestro país son un ejemplo más de la eficiencia que produce la coordinación de las instituciones del Estado, en base al mandato popular de reestructuración de la justicia ecuatoriana, Esta unidad reporta el trabajo coordinado de la Fiscalía, Ministerio de Justicia, Consejo de la Judicatura, Ministerio del Interior y Defensoría Pública

5. CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL FEMENINO ZARUMA

- **TEMA: Del personal y seguridad**

RECOMENDACIÓN MNPT: Los seis profesionales han duplicado sus funciones a fin de garantizar los derechos de las PPL situación que dificulta la aplicación de los ejes de tratamiento en beneficio de los PPL y la normativa nacional e internacional respecto a que el procedimiento de registro de mujeres privadas de libertad deberá realizarse solo por personal de seguridad femenino. Coordinar y gestionar el fortalecimiento del equipo de trabajo en las distintas áreas. Coordinar y gestionar la asignación de personal de seguridad interno femenino para el centro.

RESPUESTA: A efecto de cumplir las recomendaciones señaladas, la Dirección Nacional de Seguridad Penitenciaria, evalúa el numérico de Agentes de Seguridad a efecto de asignar a una servidora de seguridad para que cumpla el registro a mujeres; también se evalúa el número de Agentes de Seguridad y la oportuna rotación de personal. Esta organización estará acompañada de una inducción y capacitación a su personal.


- **TEMA: Espacios de separación u observación**

RECOMENDACIÓN MNPT: El inmueble en el que funciona el Centro cuenta con una infraestructura antigua, lo que dificulta la implementación del sistema de separación y las fases del régimen de rehabilitación social. Continuar gestionando ante el MJDHC y otras instituciones públicas y privadas los medios necesarios para efectuar un mantenimiento general y constante del centro a fin de contar con las condiciones acordes para la implementación del sistema de separación y las fases del régimen de rehabilitación social.

RESPUESTA: A efecto de mejorar las condiciones de habitabilidad y democratizar las relaciones de convivencia de las personas privadas de libertad, el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos a través de la Coordinación Zonal 7, gestiona los recursos necesarios, como también se preocupa de mejorar la infraestructura del Centro (antiguo); es así que continuamente realiza adecuaciones para la mejora de infraestructura, principalmente para cumplir con el principio de separación de las personas privadas de libertad.

- **TEMA: Condiciones Materiales**

RECOMENDACIÓN MNPT: Versiones del Director y de las PPL, el Centro no provee los insumos de higiene personal, limpieza ni vestimenta para las internas. Gestionar ante el MJDHC u otras instituciones públicas o privadas la entrega de estos insumos y los uniformes a las PPL.

 Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Versión:	1.0
	Viceministerio de Atención a Personas Privadas de Libertad		
	Ayuda Memoria		

RESPUESTA: A efecto de mejorar su condición de privados de libertad en el Centro, el Viceministerio de Atención a Personas Privadas de Libertad, realizó las respectivas certificaciones presupuestarias emergentes para la compra de Kits de aseo \$50.0588.87, colchones \$259.093,16 y uniformes para las personas privadas de libertad \$101.200,00, los cuales serán distribuidos a nivel nacional en las próximas semanas.

- **TEMA: Régimen de actividades**

RECOMENDACIÓN MNPT: La falta de recursos materiales como humano, limita la participación de las PPL en las actividades, debiendo en ocasiones las propias internas organizar y dirigir las mencionadas actividades. Gestionar y coordinar con las autoridades competentes el fortalecimiento del régimen de actividades del Centro.

RESPUESTA:


EJE EDUCATIVO: A efecto de cumplir la normativa constitucional y legal, el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, coordina acciones interinstitucionales con los organismos gubernamentales competentes a efecto de garantizar la política pública de Educación en los Centros de Privación de Libertad; es así; que la Coordinación Zonal 7 y el Centro son responsables de gestionar con las entidades en territorio para que se cumpla este derecho. La educación en los niveles de alfabetización y bachillerato se ejecutan sin mayores inconvenientes, se evidencia que 17 PPL cursan el nivel de educación.

EJE LABORAL: A efecto de cumplir la normativa constitucional y legal, el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, coordina acciones interinstitucionales con los organismos gubernamentales competentes a efecto de garantizar la política pública laboral en los Centros de Privación de Libertad; es así; que la Coordinación Zonal 7 y el Centro son responsables de gestionar con las entidades en territorio para que se cumpla este derecho. Dentro de las actividades laborales que se realizan encontramos los siguientes talleres: Siembra de hortalizas, elaboración de hamacas, costura - textil, panadería, pintura en cerámica. El total poblacional es 43 personas privadas de libertad de las cuales 38 PPL están inmersas en actividades laborales, es decir el 88% del total poblacional.

EJE CULTURAL: A efecto de cumplir la normativa constitucional y legal, el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, coordina acciones interinstitucionales con los organismos gubernamentales competentes a efecto de garantizar la política pública cultural en los Centros de Privación de Libertad; es así; que la Coordinación Zonal 7 y el Centro son responsables de gestionar con las entidades en territorio para que se cumpla este derecho. De lo informado en los reportes mensuales las principales actividades que se desarrollan en el Centro de Zaruma son: Literatura, Artes Escénicas. Música, Cine Foro. Existe un promedio de 37 PPL que participan en actividades culturales mensualmente, en lo que va del año 2016.

- **TEMA: Vinculación familiar y social**

RECOMENDACIÓN MNPT: No se permiten visitas extraordinarias a personas extranjeras o con enfermedades graves a pesar de existir la autorización de las autoridades del Centro, contraviene lo dispuesto en el RSNRS. Oficiar al personal de seguridad en el sentido de que las personas extranjeras privadas de libertad pueden recibir visitas extraordinarias así como las que se encuentren en circunstancias excepcionales previo informe técnico, Reportar al

 Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Versión:	1.0
	Viceministerio de Atención a Personas Privadas de Libertad		
	Ayuda Memoria		

MJDHC el incumplimiento de esta disposición por parte de cualquier miembro del cuerpo de seguridad penitenciaria

RESPUESTA: La normativa constitucional y legal se fundamenta en derechos y obligaciones de los ciudadanos; esto se traduce en los Centros de Privación de Libertad. A efecto de organizar las visitas, existen procedimiento y protocolos que cumplir; sin embargo hay excepciones, en este sentido se analiza los casos a efecto de garantizar la visita a las personas privadas de libertad. El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos organiza capacitaciones y video conferencias para que el personal penitenciario fortalezca sus capacidades a efecto garantizar el derecho a las visitas..

- **TEMA: Acceso a Salud**

RECOMENDACIÓN MNPT: El CRS femenino cuenta con atención en salud mental y física en horarios rotativos diurnos de lunes a viernes, en horarios nocturnos o fin de semana se dispone de atención emergencia provista por el sistema ECU911. Gestionar ante el MSP, un sistema de turnos en los que laboren profesionales de salud que permita atención permanente a las PPL

RESPUESTA: A efecto de cumplir la normativa constitucional y legal, el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, coordina acciones interinstitucionales con los organismos gubernamentales competentes a efecto de garantizar la política pública de salud en los Centros de Privación de Libertad; es así; que la Coordinación Zonal 7 y el Centro son responsables de gestionar con las entidades en territorio para que se cumpla este derecho. En el CRS Zaruma, debido a la cantidad poblacional y a la infraestructura, se cuenta al interior con un (1) policonsultorio, mismo que es de primer nivel de atención en salud y se basa en un agendamiento previo, dado el caso de que algún PPL requiera atención de segundo o tercer nivel, se realiza una referencia al nivel de salud correspondiente. Es necesario especificar que se cuenta con la atención itinerante de la especialidad gineco obstetricia para que se realicen los chequeos periódicos a las personas privadas de libertad.


- **TEMA: Medidas de Protección**

RECOMENDACIÓN MNPT: El departamento jurídico carece de profesionales del derecho, se ha encargado estas funciones a la secretaria del Centro, situación que dificulta atender con rapidez y eficacia las peticiones. Al MJDHC, fortalecer el área jurídica a través de la presencia permanente de un profesional del derecho como parte de la planta central del CRS.

RESPUESTA: A efecto de garantizar sus derechos asistidos, existe la coordinación con los Abogados de la Coordinación Zonal 7, para que se trabaje exclusivamente en las carpetas de las personas privadas de libertad por lo menos 3 veces al mes.

- **TEMA: Trato**

RECOMENDACIÓN MNPT: Personal del cuerpo de seguridad penitenciaria impone castigos por su cuenta y maltrata principalmente de manera psicológica a las PPL. Dar seguimiento a los reportes al MJDHC, acerca de los ASP denunciados por las internas.

 Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Versión:	1.0
	Viceministerio de Atención a Personas Privadas de Libertad		
	Ayuda Memoria		

RESPUESTA: El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos impulsa un proceso de formación y capacitación a través de la Carrera Técnica en Seguridad Penitenciaria, mismo que permite profesionalizar a sus servidores penitenciarios para mejorar el trato y atención a las personas privadas de libertad. Cuando llegan reportes al MJDHC sobre denuncias de maltratos ya sean psicológicos o físicos, se da trámite inmediato con la Dirección de Talento Humano y Dirección de Seguridad y se toman las medidas respectivas para la judicialización y separación del ASP.

- **TEMA: Sobrepoblación y Hacinamiento**

RECOMENDACIÓN MNPT: La sobrepoblación se relaciona con el alto porcentaje de personas procesadas que se encuentran en el interior del mismo. Aplicar los criterios que mejoren las condiciones de sobrepoblación

RESPUESTA: El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos trabaja en mejorar los niveles de hacinamiento; sin embargo, también elabora los informes que motivan los beneficios y cambios de régimen, con el objetivo de dar continuidad a los procesos de rehabilitación social y progresión en el sistema.

6. CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL VARONES QUITO N° 4

- **TEMA: Capacidad del Centro**

RECOMENDACIÓN MNPT: La población penitenciaria supera la capacidad del Centro, la tasa de ocupación es de 125% y la tasa de hacinamiento es del 25%. Supervisar el envío ágil de los expedientes de las PPL que solicitan beneficios penitenciarios. Desarrollar medidas de contingencia que garanticen condiciones adecuadas de distribución de espacios cuando se encuentre superada la capacidad poblacional del Centro

RESPUESTA: Equipos técnicos de la Dirección Nacional de Diagnóstico y Evaluación, están trabajando varios días al mes, para trabajar con el equipo técnico del Centro y de esta manera agilizar el envío al Juez de Garantías Penitenciarias, las carpetas de beneficios cambios de régimen.

- **TEMA: Condiciones de infraestructura del Establecimiento**

RECOMENDACIÓN MNPT: Debido a que el Centro funciona en lo que antes era una casa se realizaron adecuaciones que no se garantizan el espacio, iluminación y ventilación suficientes. Tomar las medidas necesarias que de manera progresiva permitan mejorar la implementación suficiente para los pabellones que lo requieren, así como adaptar espacios comunes en donde las PPL puedan recibir visitas garantizando el derecho a la privacidad.

RESPUESTA: Respecto a la privacidad de las visitas, se está implementando al momento un cronograma de visitas, que permita reducir el número de ingreso de familiares por turno, para de esta manera agilizar el flujo de ingreso al centro y puedan contar con mayor espacio y por ende más privacidad en el tiempo de visita.

- **TEMA: Condiciones Materiales**

RECOMENDACIÓN MNPT: El menú elaborado por la empresa Fattoria, no posee un registro en digital ni cuenta con la firma de responsabilidad de elaboración de personal de la empresa ni firma de autorización por parte del director del Centro, lo que permitiría el cambio discrecional de menú y por lo tanto del balance nutricional de los alimentos. Existe desaprobación por parte de un grupo de PPL, acerca del servicio de alimentación en relación a la calidad de los alimentos. Aprobar la propuesta del menú presentado por la Fattoria y mantener un control periódico de los alimentos proporcionados a las PPL. Solicitar al personal del MSP el apoyo para la verificación de la calidad y balance nutricional de los alimentos que se está preparando en el Centro

RESPUESTA: Se realizan controles continuos y constantes acerca de la cantidad y calidad de la comida proporcionada en el Centro. Contractualmente se cumple con las siguientes condiciones mínimas para la entrega de alimentación:

La contratista elabora un menú variado, proyectado para quince días garantizando una provisión de 2.000 Kcal diarias. La cantidad de calorías descrita, distribuida en tres comidas: desayuno, almuerzo y merienda.


La empresa proveedora del servicio de catering presenta un menú, mismo que es aprobado por la máxima autoridad de cada centro, en donde se especifica la alimentación que se brindará al interior del Centro en el período correspondiente. Como se presenta a continuación:

LAFATTORIA S.A. MENÚ CRS # 4 CONDADO DÍAS DEL 8 AL 15 DE SEPTIEMBRE - DEL 2016								
JUEVES 8	VIERNES 9	SABADO 10	DOMINGO 11	LUNES 12	MARTES 13	MIÉRCOLES 14	JUEVES 15	
DESAYUNO								
DESAYUNO	PAN CON MERMELADA	PAN	PAN	PAN CON MORTADELA	PAN	PAN CON MANTEQUILLA	PAN	PAN CON MERMELADA
BEBIDA FRIA O CALIENTE	COLADA DE PLATANO	COLADA DE MACHICA CON LECHE	CHOCOLATE EN LECHE	COLADA DE TAIPOKA	COLADA DE PLATANO	COLADA DE TAIPOKA	CHOCOLATE EN LECHE	COLADA DE PLATANO
ALMUERZO								
SOPA	SOPA DE MENESTRON CON HUESO DE RES	SOPA DE HARINA DE HABA CON HUESO DE POLLO Y PAPA	SOPA DE AVENA CON QUESO	SOPA LOCRO DE ESPINACA CON QUESO	SOPA SANCOCHO DE POLLO	SOPA AGUADO DE POLLO	SOPA DE QUINUA CON QUESO	SOPA DE ARROZ DE CEBADA CON HUESO DE RES
PLATO FUERTE OPCION	ARROZ CON ESTOFADO DE MOLLEJAS	ARROZ CON PAPAS CON CUERO	ARROZ CON FREJOL Y CUERO DE CHANCHO	ARROZ CON SALTEADO DE POLLO Y LEGUMBRES	ARROZ CON ENSALADA DE MELLOCO Y CARNE FRITA	ARROZ CON PAPA Y CARNE MOLIDA Y ENSALADA DE PEPINILLO	ARROZ CON BISTEC DE CARNE Y MADURO COCIDO	ARROZ CON ESTOFADO DE CARNE Y PAPA Y ENSALADA DE LECHUGA
BEBIDAS	JUGO DE NARANJILLA	JUGO DE LIMON	JUGO DE MORA	JUGO DE TOMATE DE ARBOL	JUGO DE LIMON	JUGO DE MARACUYA	JUGO DE NARANJA	JUGO DE MANGO
MERIENDAS								
MERIENDAS	ARROZ CON ENSALADA DE REMOLACHA Y SALCHICHA FRITA	ARROZ CON ESTOFADO DE PAPA Y EMBUTIDO	ARROZ RELLENO DE EMBUTIDO	ARROZ CON PICADILLO DE POLLO Y PAPA	ARROZ CON ESTOFADO DE SALCHICHA Y PAPA	ARROZ CON ESTOFADO DE FIDEO Y MORTADELA	ARROZ CON ESTOFADO DE SARDINA	ARROZ CON MENESTRA DE LENTEJA Y CARNE
BEBIDA	AGUA AROMATICA DE HIERBA LUISA	AGUA AROMATICA DE HOJA DE NARANJA	AGUA AROMATICA DE MENTA	AGUA AROMATICA DE ANIS	AGUA AROMATICA DE CANELA	AGUA AROMATICA DE MANZANILLA	AGUA AROMATICA DE HOJA DE NARANJA	AGUA AROMATICA DE CANELA

7. CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL LOJA

- **TEMA: Información Preliminar**

RECOMENDACIÓN MNPT: El bien inmueble no está a nombre del Centro ya que consta como simple poseedor. Dar seguimiento a la situación jurídica del bien inmueble.

 Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Versión:	1.0
	Viceministerio de Atención a Personas Privadas de Libertad		
	Ayuda Memoria		

RESPUESTA: La Coordinación Zonal, remitió un informe sobre la posesión del inmueble, el cual se encuentra al momento en la Coordinación Jurídica para el análisis y acciones respectivas.

- **TEMA: Capacidad del Centro**

RECOMENDACIÓN MNPT: Los datos proporcionados no coinciden con el número total de PPL, de acuerdo al total general de PPL existe un excedente poblacional del 141% (431 personas). Verificar y disponer la revisión de las estadísticas del número de PPL con las que cuenta el Centro

RESPUESTA: Todos los Centros de Privación de libertad tienen un encargado que maneja las estadísticas del Centro, lo cual se está mejorando con la implementación del sistema informático denominado SGP 2, en el cual todos los centros tienen la obligación de llenar la información de las personas privadas respecto de todos los ejes de tratamiento, atenciones recibidas, progresión y regresión en el sistema penitenciario, así como también la nómina de cada centro. La ventaja de este sistema es la unificación de datos y el uso de un único sistema del Sistema Nacional de Rehabilitación Social.

- **TEMA: Condiciones de Infraestructura del Establecimiento**

RECOMENDACIÓN MNPT: El Centro se encuentra deteriorado debido a su tiempo de funcionamiento (1973), las instalaciones sanitarias se encuentran en mal estado, falta de limpieza en la sección de recolección de basura, las conexiones de luz en algunas celdas son inadecuadas. Gestionar los recursos y medidas necesarias para la mejora de todo el Centro, organizar a los PPL para el mantenimiento del aseo, gestionar y requerir al Cuerpo de Bomberos de Loja la revisión integral de las instalaciones eléctricas del Centro.

RESPUESTA: En los Centros, se dispone de personal capacitado y encargado de dar mantenimiento y limpieza a las instalaciones de iluminación y sanitarios de los centros, el ministerio asigna presupuesto a las Coordinaciones Zonales para la compra de los insumos que permitan la limpieza y mantenimiento de los centros.

- **TEMA: Condiciones materiales**

RECOMENDACIÓN MNPT: La empresa “La Fattoria” cuenta con la propuesta del menú a los PPL, pero no consta ninguna firma de revisión o aprobación por parte de alguna autoridad del centro o Ministerio. Gestionar con el MSP el apoyo de la verificación de calidad y balance nutricional de los alimentos que se están preparando en el Centro, establecer dietas especiales para casos que lo ameriten.

RESPUESTA: Se realizan controles continuos y constantes acerca de la cantidad y calidad de la comida proporcionada en el Centro. Contractualmente se cumple con las siguientes condiciones mínimas para la entrega de alimentación:

La contratista elabora un menú variado, proyectado para quince días garantizando una provisión de 2.000 Kcal diarias. La cantidad de calorías descrita, distribuida en tres comidas: desayuno, almuerzo y merienda.



Ayuda Memoria

La empresa proveedora del servicio de catering presenta un menú, mismo que es aprobado por la máxima autoridad de cada centro, en donde se especifica la alimentación que se brindará al interior del Centro en el período correspondiente. Como se presenta a continuación:

LA FATTORIA S.A.
MENÚ - C.R.S. LOJA
DESDE EL 18 AL 31 DE AGOSTO 2016

	18	19	20	21
OPC 1	DESAYUNO PAN CON MERMELADA	DESAYUNO HUEVO COCCINADO, PAN	DESAYUNO EMPANADA DE QUESO, GUINEO MADURO	DESAYUNO PAN CON MANTIGUILLA
BERBIDA	COCOA CON LECHE	CAFÉ	COLADA DE AVENA CON LECHE	CAFÉ
SOPA	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO
SOPA	SOPEA DE PLÁTANO FRITO CON FREDO Y QUESO	SOPEA DE SANCOCHO DE RES (YUCA Y PLÁTANO)	SOPEA DE AVENA CON PAPA Y QUESO	SOPEA DE CREMA DE VERDURAS (BERROZO, COLIFLOR, PAPA, COLIFLOR) Y CANGUIL
OPC 2	ARROZ, CEBICHE DE POLLO Y CANGUIL	ARROZ, CARNE CON VERDURAS (CHOCLO, ZANAHORIA, BROCOLI, COLIFLOR)	ARROZ, HAMBURGUESA Y MENESTRA DE LENTEJA	ARROZ CHANFAÑA (CERDO, PAPA, PEREJE)
BERBIDA	JUGO DE CREMA DE COCO	JUGO DE LIMÓN	JUGO DE TAMBARIÑO	JUGO DE NARANJA
OPC 1	ARROZ RELLENO DE HUEVO, SALCHICHA Y CHOCLO	ARROZ, TALLARÍN ALIADO DE POLLO	ARROZ, HUEVO FRITO, MOJISO DE PLÁTANO VERDE	ARROZ RELLENO DE ATÚN Y PIMIENTO
BERBIDA	AGUA DE HERBIA LUISA	AGUA DE CEBOLLA	AGUA DE HORSICATA	AGUA DE TORONJIL
OPC 1	DESAYUNO ENROLLADO, PAPA Frita	DESAYUNO PAN CON JAMÓN	DESAYUNO ARROZ REVUELTO DE HUEVO, PAN	DESAYUNO PAN CON MANTIGUILLA
BERBIDA	CHOCOLATE CALIENTE	CAFÉ CON LECHE	CHOCOLATE CALIENTE	COLADA DE MANCANA CON LECHE
SOPA	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO
SOPA	SOPEA DE TALLARÍN CON PAPA Y QUESO	SOPEA DE PATA DE RES CON MOTE Y YUCA	SOPEA DE ARVEJA CON GUINEO Y QUESO	SOPEA DE SANCOCHO DE ALBACORRA (YUCA Y PLÁTANO)
OPC 2	ARROZ, POLLO ESTOFADO EN SALSA BLANCA	ARROZ RELLENO (POLLO, JAMÓN, CHOCLO) Y MADURO FRITO	ARROZ, COSTILLA ESTOFADA Y MADURO COCCINADO	ARROZ, POLLO CON VERDURAS (BERROZO, COLIFLOR, ARVEJA)
BERBIDA	JUGO DE GELATINA	JUGO DE TAMBARIÑO	JUGO DE CREMA DE VAINILLA	JUGO DE TOMATE DE ARBOL
OPC 1	ARROZ, MENESTRA DE FREDO, CON CARNE Y MADURO COCCINADO	ARROZ, GUISO DE COLO CON ARVEJA	ARROZ, ENSALADA DE JARDINERA (TOMATE Y CEBOLLA)	ARROZ TURCO RELLENO DE MOJISA Y PIMIENTO
BERBIDA	AGUA DE CANGUIL	AGUA DE MALBA OLIGOSA	AGUA DE HORSICATA	AGUA DE TORONJIL
OPC 1	DESAYUNO HUEVO COCCINADO, PAN	DESAYUNO EMPANADA DE QUESO, GUINEO MADURO	DESAYUNO PAN CON MERMELADA	DESAYUNO ENROLLADO, GRITO
BERBIDA	CHOCOLATE CALIENTE	CAFÉ	COLADA DE AVENA CON NARANJILLA	CAFÉ
SOPA	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO
SOPA	SOPEA DE FREDO, ARROZ Y QUESO	SOPEA DE TALLARÍN CON SARDINA	SOPEA SILBANA (ARROZ, COLIFLOR, ZANAHORIA)	SOPEA DE AGUADO DE POLLO
OPC 2	ARROZ, JAMÓN SALTEADO (PAPA FRITA)	ARROZ, HAMBURGUESA Y CARROZO COCCINADO	ARROZ GUATTA DE RES CON MANI, JAMÓN	ARROZ CON CARNE FRITA Y LHO, ZANAHORIA
BERBIDA	JUGO DE LIMÓN	JUGO DE CREMA DE VAINILLA	JUGO DE BERROZO	JUGO DE NARANJA
OPC 1	ARROZ, HUEVO FRITO, PUSE DE PAPA	ARROZ, CUESO CON PAPA	ARROZ, ENSALADA DE PAPA, CHOCLO, JAMÓN Y MANI	ARROZ, CARNE ESTOFADA CON PLÁTANO VERDE
BERBIDA	AGUA DE HORSICATA	AGUA DE MALBA OLIGOSA	AGUA DE HERBIA LUISA	AGUA DE CEBOLLA
OPC 1	DESAYUNO PAN CON MANTIGUILLA	DESAYUNO PAN CON QUESO	DESAYUNO PAN CON MERMELADA	DESAYUNO HUEVO COCCINADO, PAN
BERBIDA	COLADA DE MANCANA CON LECHE	CAFÉ CON LECHE	COLADA DE TAPACA CON LECHE	CHOCOLATE CALIENTE
SOPA	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO
SOPA	SOPEA DE REPE BLANCO CON PAPA Y QUESO	SOPEA DE LECHE DE NIEVE CON CHOCLO PAPA Y QUESO	SOPEA DE FRIJO CON PAPA Y QUESO	SOPEA DE PATA DE CHANCHO CON CEBADA Y PAPA
OPC 2	ARROZ, CHANFAÑA (CERDO, PEREJE, PAPA)	ARROZ, COSTILLA ESTOFADA Y GUINEO VERDE COCCINADO	ARROZ, COSTILLA ESTOFADA Y GUINEO VERDE COCCINADO	ARROZ RELLENO (EMPANADA, POLLO, JAMÓN, ARBUTUSO)
BERBIDA	JUGO DE GELATINA	JUGO DE CREMA DE COCO	JUGO DE MANGUILLA	JUGO DE GELATINA DE MANI
OPC 1	ARROZ, TORTILLA DE HUEVO	ARROZ, MENESTRA DE FREDO, BOGATA DE QUESO	ARROZ, BELLINO DE ATÚN Y PIMIENTO	ARROZ, JAMÓN ESTOFADO CON PAPA Y ZANAHORIA
BERBIDA	AGUA DE MENTA	AGUA DE MANI	AGUA DE TORONJIL	AGUA DE MENTA





GRÁFICO 1: EJEMPLO DE MENÚ ENTREGADO EN EL CRS LOJA

Como se aprecia en el gráfico 1 el menú se lo estructura con aprobación del Centro. Existe un protocolo para la entrega de menús especiales para personas que necesiten una alimentación diferenciada por temas de salud.

Cada día se dispone de la opción de un número limitado de menús de dieta para personas con problemas de salud, dicho menú será principalmente hipocalórico, hiposódico e hipoproteico y consistirá fundamentalmente: en una ración de pollo, pescado o carne roja magra (acorde al cuadro de cantidades presentado en los presentes términos de referencia), cocidas al vapor acompañada de legumbres, hortalizas o verduras al vapor o crudas si la preparación lo amerita; acompañadas de jugo natural sin azúcar o agua. Este menú será entregado por requerimiento de la máxima autoridad de cada centro, con justificativo médico correspondiente. Para entregar dichos menús de dietas, las personas privadas de la libertad con esta necesidad deberán haber sido trasladados a un pabellón de atención prioritaria con el fin de poder controlar y comprobar la debida entrega de la dieta a los mismos.

• **TEMA: Higiene Personal, Limpieza y Vestimenta**

RECOMENDACIÓN MNPT: El Centro no provee de ningún tipo de kits de aseo personal, artículos de limpieza del centro, todo lo obtienen a través de sus familiares. Compran en las tiendas existentes en el interior del Centro, mismas que son administradas por PPL, refirieron los costos son superiores a los de PVP. Gestionar ante la autoridad competente la adquisición y entrega de vestimenta y artículos de limpieza para las PPL, tanto para su ingreso considerando la calidad y durabilidad de las prendas proporcionadas, así como las condiciones climáticas entre otras.

 Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Versión:	1.0
	Viceministerio de Atención a Personas Privadas de Libertad		
	Ayuda Memoria		

RESPUESTA: El Viceministerio de Atención a Personas Privadas de Libertad, se realizó las respectivas certificaciones presupuestarias emergentes para la compra de Kits de aseo \$50.0588.87, colchones \$259.093,16 y uniformes para las personas privadas de libertad \$101.200,00, los cuales serán distribuidos a nivel nacional.

- **TEMA: Educación, Cultura y Deporte**

RECOMENDACIÓN MNPT: Se observó un taller de carpintería y en los patios a PPL realizaban figuras de origami. Los profesionales organizan un régimen de actividades para las PPL, el mismo es insuficiente pues la mayoría de las PPL no tienen acceso principalmente por falta de recursos. Gestionar y coordinar con las autoridades el fortalecimiento del régimen de actividades del centro. Gestionar la suscripción de convenios con instituciones educativas con el objetivo de impulsar la educación

RESPUESTA:

EJE EDUCATIVO: El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, conjuntamente con el Ministerio de Educación, se encuentran implementando en todos los Centros de Privación de libertad del país, ofertas educativas en: Educación Básica Inicial, Media y Superior, Bachillerato Intensivo; y, Básica Superior Extraordinaria – Bachillerato Extraordinario, según las necesidades de cada centro.

En el caso del Centro de Loja, actualmente se encuentran:

- Estudiando 139 personas;
- Profesores: 26;
- Aulas: tres (3);
- Niveles de escolaridad: Educación Básica Inicial, Media y Superior, y Bachillerato.

Cabe mencionar al momento de que la referida organización realizó la inspección, el centro de Loja solo poseía dos aulas; la última aula implementada es en la sección de mujeres.


EJE CULTURAL: Conforme los reportes mensuales las principales actividades que se desarrollan en el CRS Loja son: Literatura, Artes Plásticas y Música con aprendizaje de guitarra.

Existe un promedio de 55 PPL que participan en actividades culturales mensualmente, en lo que va del año 2016.

EJE LABORAL: Dentro de las Actividades laborales que se realizan en el Centro se encuentran los talleres de: Tallado y pintura, artesanías, confección de muñecas, carpintería, elaboración de muebles, panadería.

El total poblacional es 610 PPL de las cuales 378 PPL están inmersas en actividades laborales en el Centro, es decir el 62% del total poblacional.

EJE DEPORTIVO: Se realizan actividades físicas por parte de las PPL, entre éstas están el acondicionamiento físico, calestenia, bailoterapia y últimamente han incursionado en el proyecto de circo social. En total son **130 PPL** que realizan actividades físicas.

 Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Versión:	1.0
	Viceministerio de Atención a Personas Privadas de Libertad		
	Ayuda Memoria		

- **TEMA: Contacto con el mundo exterior**

RECOMENDACIÓN MNPT: El Centro cuenta con medios de comunicación: TV, Radio, teléfonos, el área de trabajo social realizan diversas actividades como visitas domiciliarias, entrevistas entre otros. Continuar y fortalecer mecanismos y actividades que permiten la vinculación social y familiar. Gestionar el mantenimiento de las cabinas telefónicas para que continúe brindando el servicio

RESPUESTA: El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos firmó un convenio marco con la empresa NCIC, la cual sustituirá los teléfonos dañados de los CRS con teléfonos de última tecnología para el uso de las personas privadas de libertad y así poder garantizar el derecho a la comunicación.

Se tiene previsto mejorar el cronograma de visitas, para que los familiares puedan tener mejor tiempo con las personas privadas de libertad, reduciendo el tiempo de ingreso al centro, así como también el número de personas que ingresan por turno.

- **TEMA: Servicios de Salud**


RECOMENDACIÓN MNPT: El personal de Salud no conoce el Modelo de Atención de Salud en contextos penitenciarios. Cuentan con atención de salud pero no es permanente. Implementar en el CPL el modelo en contextos penitenciarios con las disposiciones establecidas. Gestionar ante el MSP un sistema de turnos en los que laboren los profesionales y accedan a una atención médica permanente.

RESPUESTA: En el CRS mixto Loja, debido a la cantidad poblacional y a la infraestructura, se cuenta al interior con un (1) consultorio médico/psicológico, (1) odontológico, mismos que son de primer nivel de atención en salud y se basan en un agendamiento previo, en el cual se contempla de un 20 a un 30 % de citas para demanda espontánea, dado el caso de que algún PPL requiera atención de segundo o tercer nivel, se realiza una referencia al nivel de salud correspondiente. Es necesario especificar que se cuenta con la atención itinerante de la especialidad gineco obstetricia para que se realicen los chequeos periódicos a las personas privadas de libertad de género femenino.

- **TEMA: Medidas de protección**

RECOMENDACIÓN MNPT: Existen contradicciones entre lo manifestado por el Director del centro y las PPL respecto a la información referente al ingreso al CPL. Establecer mecanismos verificables para la entrega de información legal y de funcionamiento al Centro en forma periódica.

RESPUESTA: Cuando una persona privada de libertad, ingresa al Centro de Rehabilitación recibe información por parte del agente de seguridad que lo recibe y por parte del coordinador de la etapa correspondiente, explicándoles el por qué se les fue asignado ese nivel de seguridad y cuál es el régimen que este consiste. Por otro lado se elaboró un protocolo en donde se estandarizan los procesos de ingreso, revisión corporal, de revisión electrónica, de la permanencia en lugares autorizados y de las prendas de vestir que son autorizadas para el ingreso de cada visitante. De esta manera no existe la discrecionalidad al momento de realizar partes o prohibir el ingreso de personas como visitas arbitrariamente.

 Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Versión:	1.0
	Viceministerio de Atención a Personas Privadas de Libertad		
	Ayuda Memoria		

- **TEMA: Presentación de quejas**

RECOMENDACIÓN MNPT: Las quejas se solventan a través de representantes de cada pabellón o mediante audiencia con la Dirección. No cuentan con protocolos que establezcan procesos para presentarlas. Analizar y aprobar a la brevedad la normativa respecto a protocolos que establezcan un sistema de presentación y resolución de quejas al interior de los CPL

RESPUESTA: Las personas privadas de libertad tienen toda la posibilidad de dirigir cartas de peticiones o quejas a la directora de centro o a cualquier funcionario del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, quienes tienen la obligación de dar contestación a lo solicitado. Sin embargo se realizará procedimientos y la implementación de buzones de queja para las personas privadas de libertad así como el procedimiento para la atención de las mismas.

- **TEMA: TRATO**

RECOMENDACIÓN MNPT: Existen contradicciones en versiones entre el Director y las PPL, acerca del trato recibido en el interior del Centro. Realizar las verificaciones pertinentes acerca de las delegaciones de las PPL sobre malos tratos y abusos por parte de los ASP.

RESPUESTA: En caso de que lleguen reportes al MJDHC sobre denuncias de maltratos ya sean psicológicos o físicos, se da trámite inmediato con la Dirección de Talento Humano y Dirección de Seguridad y se toman las medidas respectivas para la separación del ASP.

- **TEMA: SOBREPoblación**

RECOMENDACIÓN MNPT: Ha sobrepasado la capacidad total de ocupación, razón por la que se presentan situaciones de sobrepoblación, se convierten en limitantes para el acceso a una rehabilitación social y familiar. Evaluar la situación de hacinamiento en todas las áreas y espacios correspondientes al CPL Loja considerar una distribución adecuada, analizar la posibilidad de traslados especialmente de personas que provengan de otras regiones del país.

RESPUESTA: La Dirección de Diagnóstico y Evaluación, evaluará las carpetas de las personas privadas de libertad que soliciten traslado voluntario a otros centros de privación de libertad.